



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON
EL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE
BAMBAMARCA, AÑO 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Autor:

David Ruiz Diaz

Asesor:

M.Cs. Gilmer Chuquiruna Chávez

<https://orcid.org/0000-0001-7776-0727>

Cajamarca - Perú

2024

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	JOBERTH VARGAS FIGUEROA
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	LUIS ENRIQUE CESPEDES ORTIZ
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	GILMER CHUQUIRUNA CHAVEZ
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD

240324 TESIS DAVID RUIZ DIAZ final.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMAARIAS

1	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Mayra Graciela Pinos-Rodríguez, Darwin Gabriel Garcia-Herrera, Sandra Elizabeth Mena-Clerque, Juan Carlos Erazo-Álvarez. "Aplicación de recursos tecnológicos emergentes para mejorar la lectoescritura", CIENCIAMATRIA, 2020 Publicación	<1%

DEDICATORIA

Dedico principalmente este trabajo a Dios todo poderoso, por ser inspirador y darme fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su dedicación, apoyo, comprensión que supieron llevarme por el buen camino, dándonos palabras de aliento para cumplir con mis metas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme y ser luz incondicional que ha guiado mi camino, permitiéndonos concluir con este objetivo. A mis padres por ser el pilar principal, a todos mis amigos por su apoyo incondicional en todo este tiempo.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
TABLA DE CONTENIDO.....	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
RESUMEN.....	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....	23
CAPÍTULO III: RESULTADOS	28
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	59
REFERENCIAS	63
ANEXOS	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tramos de autoevaluó para pago del impuesto predial.....	19
Tabla 2 Análisis de confiabilidad a través del Alfa de Crombach.....	26
Tabla 3 Prueba de normalidad de datos	48
Tabla 4 Tabla cruzada cultura tributaria e impuesto predial.....	49
Tabla 5 Correlaciones Cultura tributaria e impuesto predial	49
Tabla 6 Tabla cruzada valores e impuesto predial.....	50
Tabla 7 Correlaciones Valores e impuesto predial	51
Tabla 8 Tabla Cruzada Conocimientos*Impuesto Predial.....	51
Tabla 9 Correlaciones conocimiento e impuesto predial	52
Tabla 10 Tabla Cruzada Actitudes*Impuesto Predial	53
Tabla 11 Correlaciones actitudes e impuesto predial	53
Tabla 12 Pruebas de chi-cuadrado	55
Tabla 13 Pruebas de chi-cuadrado	56
Tabla 14 Pruebas de chi-cuadrado	57
Tabla 15 Pruebas de chi-cuadrado	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Responsabilidad en la realización de pago de impuesto predial	28
Figura 2 Cumplimiento voluntario del pago de impuesto predial	29
Figura 4 Transparencia en el pago de impuesto predial	30
Figura 5 Conocimiento si el propietario de predios urbanos paga impuesto predial	31
Figura 6 Cronogramas publicados por la Municipalidad sobre el pago de Impuesto Predial	32
Figura 7 Conocimientos sobre las tasas aplicadas para el cálculo del Impuesto Predial.....	33
Figura 8 Beneficios tributarios por parte de la Municipalidad	34
Figura 9 Participación en reuniones y capacitaciones sobre el impuesto predial	35
Figura 10 Confianza del contribuyente sobre el uso adecuado de los recursos por parte de la Municipalidad	36
Figura 11 Cultura y conciencia ciudadana por parte de los contribuyentes	37
Figura 12 Cumplimiento del pago de impuesto predial en las fechas establecidas	38
Figura 13 Satisfacción del contribuyente con los servicios y facilidades por parte de la municipalidad para el pago de impuesto predial.....	39
Figura 14 Satisfacción de claridad y transparencia de la información brinda por la municipalidad	40
Figura 15 Atención y servicios que presta la Municipalidad a los contribuyentes.....	41
Figura 16 Problema de la Morosidad en los contribuyentes.....	42
Figura 17 Afectación de la morosidad en el pago de impuesto predial	43
Figura 18 Conocimiento de sus obligaciones tributarias del pago de impuesto predial	44
Figura 19 Problemas por no declarar sus obligaciones tributarias	45
Figura 20 Sanciones por evadir impuestos en el pago de impuesto predial	46
Figura 21 Implementación de medidas para reducción de la evasión tributaria.....	47

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación denominado la cultura tributaria y su relación con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023, tuvo como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023. La metodología que se utilizó es de enfoque cuantitativo, de nivel aplicado y de alcance relacional, además, es de diseño no- experimental de corte transversal. Los resultados destacan que el 44.62% de los contribuyentes cuentan con una buena cultura tributaria, mientras que un 39.23% tiene poca cultura tributaria y solo un 16.15% no cuentan con una buena cultura tributaria. Respecto al impuesto predial se observó que un 35.38% están de acuerdo con el cumplimiento de sus pagos de impuestos prediales. Un 46.92% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, y 17.3% no están de acuerdo. Se concluye que existe una correlación positiva considerable entre la variable cultura tributaria y la variable impuesto predial el coeficiente de Rho de Spearman es de 0.255, lo que indica que a medida que la cultura tributaria mejora, también lo hace el impuesto predial, la prueba de Chi- cuadrado (coeficiente 0.000) confirma una relación significativa entre ambas variables.

PALABRAS CLAVES: Cultura tributaria, Impuesto predial, evasión tributaria

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En contexto nacional, para el autor Marotazo (2024), el país registra niveles más bajos de ingresos tributarios en la región latinoamericana, alcanzando un porcentaje del 17.9%, la cual, la elusión y evasión de impuestos representan alrededor del 8% del Producto Interno Bruto (PBI), además, indica que en nuestro país prevalece la falta de cultura tributaria, sin distinción de género, edad, nivel socioeconómico u ocupación. De igual manera, Zumaeta (2022), encontró serios problemas en cuanto a la recaudación fiscal, esto se debe que los contribuyentes no están adecuadamente capacitados y cuentan con poca cultura tributaria, para realizar el cumplimiento de sus obligaciones municipales. Por otra parte, Soria et al., (2021), identifico que el país experimenta una significativa caída del 75% en las tasas de recolección de impuesto predial, resultado de la falta de cultura tributaria y la necesidad de una continua modernización tecnológica en todas las áreas del gobierno estatal. Por ello, se necesita establecer normas más justas y equitativas para que los contribuyentes asuman sus responsabilidades. En tanto, Rosas et al., (2021), determino que la falta de cultura tributaria tiene un gran impacto en la evasión del impuesto predial, ya que el sistema tributario carece de eficiencia y consolidación, además, en el ámbito médico, hay un bajo nivel de cultura tributaria, con un índice del 62.30% en los niveles de dimensión, también señaló que los recibos de pago del impuesto predial tienen una calidad deficiente, representando un 68.85%.

En contexto regional, Mendoza (2021), encontró que en el departamento de Cajamarca, la cultura tributaria ejerce una influencia considerable en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, lo que se reflejó en la recaudación de los impuestos prediales, es por ello que se observa una situación preocupante en relación con la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento del

impuesto predial, se evidencia una falta de conciencia tributaria entre los contribuyentes del departamento, esto se traduce en niveles insuficientes de cumplimiento fiscal en cuanto al impuesto predial, lo que afecta negativamente la capacidad del gobierno local para generar ingresos y brindar servicios de calidad a la población. Asimismo, SAT (2021), informo que la falta de cultura tributaria en el departamento, ha tenido un aumento significativo en un 50.21%, a comparación del año 2020, la recaudación del impuesto predial para el año 2020 ascendió a la suma de S18,191,017.65 y para el año 2021 importe recaudado fue de 21,117,696.95, este incremento es por la carencia de conciencia tributaria, lo cual ha llevado a los contribuyentes a no cumplir con sus obligaciones fiscales.

En cuanto a nuestro ámbito de estudio en el distrito de Bambamarca se observa que existe poca cultura tributaria en el pago de impuesto predial, lo cual la mayoría de los contribuyentes no cuentan con educación tributaria para cumplir con sus obligaciones, es por ello que se puede señalar que la problemática del pago de impuesto predial, es por el desconocimiento de los ciudadanos respecto al impuesto predial; la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial emerge como un elemento crítico que moldea el progreso económico y la gestión de recursos locales, a pesar de la relevancia del impuesto predial como principal fuente de ingresos para el municipio, se evidencia una falta de conciencia fiscal entre los contribuyentes, lo que resulta en niveles insuficientes de cumplimiento tributario. Por ello, es crucial investigar en profundidad cómo la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial, buscando desarrollar estrategias efectivas que fomenten una mayor conciencia fiscal y mejoren la recaudación, impulsando así el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad Bambamarquina. En tal sentido, Vásquez (2022), identifico que en el distrito existe una relación sustancial entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial, en otras palabras, se ha encontrado una conexión significativa

entre el impuesto predial y la cultura tributaria de los ciudadanos, de igual forma, (Fernández, 2022) determinado que la cultura tributaria, la conciencia fiscal y los valores tributarios guardan una relación importante con el cumplimiento del pago del impuesto predial, lo que ha resultado en una disminución significativa en la recaudación durante los últimos años.

Ahora bien, en la indagación bibliográfica efectuada, se han encontrado estudios referentes al tema de la presente investigación. En el contexto nacional tenemos a Cruz (2020), en su estudio titulado “la cultura tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en una Municipalidad de Lima Sur, año 2019”, el cual el objetivo es determinar la relación entre la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales. La metodología que utilizó se basó en un estudio correlativo de alcance descriptivo, su población estimada es de 30 personas, la muestra es de 21 personas, considero como instrumento cuestionario. Los resultados demuestran que existe una relación importante entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Para evaluar la normalidad de los datos, se empleó la prueba de Shapiro-Wilk, mientras que, para analizar los resultados de correlación, se utilizó el estadístico no paramétrico Rho de Spearman.

Asimismo, Aroquipa et al., (2022), en su investigación titulada “Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021”, su objetivo fue, determinar la relación de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en la II etapa de la Urbanización Santa Adriana. La metodología empleada corresponde a un estudio de diseño no experimental, de tipo cuantitativo y correlacional, el cual aplico como instrumento de recolección el cuestionario, la muestra asciende a 132 contribuyentes. Sus resultados revelaron que el 53% de los contribuyentes tienen una cultura tributaria intermedia, mientras que el 37.4% muestra una cultura tributaria alta. Además, el 46.2% informó un cumplimiento regular en el pago del impuesto predial, y el 41.7% señaló un nivel de cumplimiento

alto, estos descubrimientos implican la posibilidad de introducir mejoras en los pagos de impuestos prediales en favor de la municipalidad.

En el contexto regional, tenemos la investigación de Amador y Carranza (2021), quien en su tesis titulada “la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca, en el periodo 2020”, cuyo objetivo fue, determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. La metodología que utilizo se basa en un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de tipo transversal, su población estimada es de 65,345 contribuyentes del impuesto predial y su muestra fue de 382 contribuyentes. Sus resultados indicaron que el nivel de significancia es de 0.000, lo que es inferior a 0.05, esto sugiere que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial.

De igual forma, Abad y Rioja (2023), en su trabajo de investigación denominada “Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en una Municipalidad Provincial de la Región Cajamarca, 2023”, tuvo como objetivo determinar la relación de la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en una Municipalidad provincial de la Región Cajamarca. La metodología que utilizo es de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal, su población ascendió a 22,615 contribuyentes y la muestra consto de 378. Los resultados revelaron una relación positiva y significativa entre la conciencia tributaria y la relación con el impuesto predial, con un nivel alto de correlación.

Ahora bien, como antecedentes previos a nuestro estudio dentro del ámbito local, tenemos a Bueno (2022), en su tesis denominada “impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Bambamarca, 2022”, quien tiene como objetivo determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bambamarca. La metodología que utilizo es de tipo descriptivo simple, con método analítico-

inductivo con una muestra no probabilística, conformada por 100 contribuyentes. Sus resultados demuestran que el 25% de los contribuyentes tiene un nivel bajo, el 49% un nivel medio y el 26% un nivel alto de conocimiento sobre el impuesto predial, por la falta de cultura tributaria y educación tributaria.

Del mismo modo, Fernández (2022), en su estudio titulado “cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas productoras de cal en el distrito de Bambamarca – 2021”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca. La metodología que utilizó fue de tipo aplicada, de diseño no experimental- Transversal, nivel descriptivo- Correlacional y método deductivo, hipotético- deductivo y analítico- sintético, la población está conformada por 33 representantes de las empresas productoras. Los resultados demuestran que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias, además la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones, el nivel de significancia es de 0.0038 obtenido a través de la prueba de estadística de Chi- Cuadrado.

Como se puede observar de las investigaciones presentadas anteriormente, constituyen aportes importantes en la relación de la cultura tributaria y el impuesto predial, que se convierten en antecedentes fundamentales para dar inicio al estudio que hemos emprendido; en esa perspectiva, la tarea consistirá otorgarle la orientación y el sustento ~~teórico~~ que requiere con el propósito de darle un carácter científico al problema que se está investigando por lo que pasaremos a describir cada una de las variables de estudio con sus dimensiones e indicadores respectivos; iniciando para la variable “cultura tributaria”, en el cual según, Neira, (2019), señala que la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de

una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

Por su parte, Reategui, (2015), señala que la cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente.

Es así que para el presente estudio se ha tomado en consideración las siguientes dimensiones de la Cultura Tributaria. En primer lugar, tenemos a los “valores”, que viene hacer creencias duraderas acerca de lo deseable o lo deseable en una persona o un modo de conducta específico, que influyen en la selección de comportamiento y metas personales. Asimismo, cuenta con indicadores como:

La responsabilidad, según, Febres (2007) es un deber o compromiso de cumplir con las obligaciones, tareas o roles que nos incumben, ya sea en el ámbito personal, social, profesional o cualquier otro contexto, además, también tiene que ver con asumir las consecuencias de nuestras decisiones y acciones.

Cumplimiento voluntario, según, Vera (2021), se refiere al acto de llevar a cabo una acción, tarea u obligación de forma deliberada y sin imposición externa o coerción, esto implica que la persona o entidad reconoce la importancia o el valor de cumplir con ciertas obligaciones y decide actuar de acuerdo con ellas de manera consciente y autónoma, lo cual puede ser motivado por

principios éticos, convicciones personales, valores morales, responsabilidad social, compromisos profesionales, entre otros factores internos.

La transparencia, para, Naessens (2010), es la cualidad o estado de ser claro, abierto y accesible en cuanto a la información, procesos, acciones o decisiones; es fundamental para promover la confianza, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la toma de decisiones informada y el buen gobierno en todos los ámbitos de la sociedad.

En segundo lugar, hablamos de la dimensión “Conocimiento” que se entiende como el conocimiento de la experiencia combinada con el razonamiento, de acuerdo con esta perspectiva, el conocimiento se obtiene mediante la percepción sensorial y la observación del entorno natural, así como a través del uso de la lógica y el razonamiento deductivo. De la misma manera se tiene indicadores como son:

El conocimiento tributario, según, Salazar (2015), define como el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo del país, además, como el conjunto de información, leyes, reglamentos y prácticas relacionadas con los impuestos y el sistema tributario de un país, esto permite cumplir con sus obligaciones fiscales de manera adecuada, evitar sanciones y multas por incumplimiento, y aprovechar oportunidades para maximizar la eficiencia tributaria.

El conocimiento de obligaciones tributarias; es la comprensión y familiaridad que una persona o entidad tiene con respecto a los deberes y responsabilidades que impone el sistema tributario; estas obligaciones varían según leyes de cada país hacia los gobiernos locales.

El conocimiento de beneficios tributarios; es el entendimiento de una persona o entidad que tiene con respecto a las ventajas fiscales disponibles dentro del sistema tributario; el cual puede

ser, incentivos para ciertos comportamientos o actividades económicas, y pueden incluir exenciones, deducciones, créditos fiscales y otros tipos de alivio fiscal.

El conocimiento de derechos y responsabilidades, es un elemento central para una convivencia democrática y una ciudadanía informada y comprometida, además, es fundamental para una participación activa y responsable, contribuyendo al bienestar común y al funcionamiento democrático, esto ayuda a que las personas puedan cumplir con sus deberes cívicos y legales de manera adecuada, evitando posibles sanciones legales.

Por último, hablamos de la dimensión “Actitudes” que para, Johnson (2011), son creencias y comportamientos de los ciudadanos, contribuyentes y actores involucrados en el sistema tributario de un país, lo cual, pueden influir en la forma en que las personas interactúan con el sistema tributario y cumplen con sus obligaciones fiscales, asimismo, comprender y abordar estas actitudes puede ser importante para promover un cumplimiento fiscal adecuado y fortalecer la confianza en el sistema tributario. Es por ello, que se tiene los siguientes indicadores.

La colaboración, para los autores Castillo y Castillo (2016), es la participación activa de los ciudadanos, contribuyentes y otros actores relevantes para trabajar en conjunto con las autoridades tributarias con el fin de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y mejorar el funcionamiento del sistema tributario en general

La confianza, según, Ortega (2011), define como la percepción positiva y la credibilidad que los ciudadanos, contribuyentes y otros actores tienen hacia el sistema tributario y las autoridades fiscales de un país o jurisdicción.

La conciencia ciudadana; Bonell (2015) se refiere a la sensibilización y responsabilidad de los ciudadanos en relación con sus obligaciones fiscales y el funcionamiento del sistema tributario en su conjunto, esto implica que los ciudadanos estén informados sobre sus derechos y responsabilidades tributarias, así como sobre la importancia del cumplimiento fiscal.

En cuanto a la variable “impuesto predial”, que según, ley de Tributación Municipal (2004), en su artículo 8, menciona que el impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, donde considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Asimismo, para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. Esta recaudación, administrativa y fiscalización de impuestos corresponde a la Municipalidad distrital realizar el cobro respectivo.

En el Artículo 11, la base imponible para calcular el impuesto se determina utilizando el valor total de los bienes inmuebles del contribuyente ubicados en cada área administrativa local. Para calcular este valor, se emplean los precios de mercado de los terrenos y las tasas oficiales de construcción al 31 de diciembre del año anterior, así como las tablas de depreciación correspondientes a la antigüedad y el estado de conservación de las edificaciones. Estas tablas son elaboradas por el Consejo Nacional de Tasaciones y aprobadas anualmente por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción a través de una Resolución Ministerial.

De igual manera en el Artículo 13, indica la forma de calcular el impuesto aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tabla 1

Tramos de autoevaluó para pago del impuesto predial

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Esta ley establece que las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Es así que para el presente estudio se ha tomado en consideración las siguientes dimensiones del impuesto predial. En primer lugar, se ha considerado la “Determinación del impuesto predial”, es el proceso mediante el cual se establece el monto que los propietarios de bienes inmuebles deben pagar como impuesto sobre la propiedad, de acuerdo con las regulaciones fiscales y las características específicas de cada propiedad. Es por ello, que se tiene como indicadores ha:

La presente investigación se planteó como dimensiones, en primer lugar “Cumplimiento de pagos” que viene hacer el acto de realizar los pagos requeridos en el momento y la forma especificados por la entidad recaudadora, en este caso, la municipalidad, para cumplir con las obligaciones tributarias, como el impuesto predial. Asimismo, se planteó indicadores como son:

Tasa de cumplimiento de pagos; es un indicador que mide el porcentaje de contribuyentes que realizan sus pagos de impuestos dentro del plazo establecido por las autoridades fiscales.

Satisfacción de contribuyente, se refiere al nivel de satisfacción o grado de contento que experimentan los contribuyentes en relación con los servicios proporcionados por la administración tributaria o la entidad encargada de la recaudación de impuestos.

En segundo lugar, tenemos la “Morosidad”, que se refiere a un término que se utiliza para describir la situación en la que un contribuyente no cumple con sus obligaciones de pago de impuestos dentro del plazo establecido por la autoridad fiscal, de igual forma se tiene como indicadores a:

Tasa de Morosidad, es un indicador financiero que mide el porcentaje de deudas o pagos vencidos en relación con el total de obligaciones financieras o tributarias.

Morosidad y Nivel de conciencia tributaria, se refiere a la situación en la que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones de pago de impuestos dentro del plazo establecido por la autoridad fiscal.

En tercer lugar, contamos con “Evasión Tributaria”, el cual se refiere al acto ilegal o fraudulento de evitar o reducir el pago de impuestos que legalmente se deben pagar, puede tomar muchas formas, desde la falsificación de documentos hasta la transferencia de activos a jurisdicciones con impuestos más bajos.

Incumpliendo de declaraciones, es la situación en la que los contribuyentes no presentan o no cumplen con la obligación de presentar declaraciones fiscales requeridas por la autoridad tributaria.

Incumplimiento en los pagos de impuestos, hace referencia a la infracción de los contribuyentes que no cumplen con la obligación de pagar los impuestos que legalmente les corresponden dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria.

No declaración de cambios en la propiedad, es la situación en la que los propietarios de bienes inmuebles no informan a la autoridad tributaria sobre cambios importantes en la propiedad de un inmueble, como transferencias de propiedad, cambios en la titularidad, mejoras sustanciales en la propiedad, entre otros.

El presente trabajo justifica teórica porque se fundamenta la necesidad de comprender la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial, un tema poco explorado en el contexto específico del distrito de Bambamarca en el año 2023. Además, se justifica Prácticamente porque implica investigar cómo la cultura tributaria local influye en el cumplimiento del impuesto predial en Bambamarca, lo que puede proporcionar información valiosa para mejorar las políticas y prácticas tributarias en el distrito. Asimismo, se justifica metodológicamente, porque se emplearán técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, como encuestas, entrevistas y análisis de datos, para recopilar información sobre las actitudes, percepciones y comportamientos de los contribuyentes en relación con el impuesto predial y la cultura tributaria.

1.2. Formulación del problema

Como se puede evidenciar el cuerpo teórico abordado en la investigación presenta constituye aportes importantes en la relación a las variables por lo que formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023?; Así mismo, presentamos los problemas específicos (1) ¿Cuál es la relación de los valores con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023?, (2) ¿Cuál

es la relación del conocimiento con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023?,
y ¿Cuál es la relación de las actitudes con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año
2023?

1.3. Objetivos

Asimismo, presentamos el objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023., y como objetivos específicos tenemos (1) Determinar la relación de los valores con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023; (2) Determinar la relación de los conocimientos con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023, y (3) Determinar la relación de los conocimientos con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023

1.4. Hipótesis

En cuanto a la hipótesis como posible respuesta anticipada a nuestra investigación tenemos: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023, además, se tiene hipótesis específicas tales como., los valores se relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023; el conocimiento se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023, y las actitudes se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La presente investigación es de enfoque cuantitativo, según Bernal (2010) señala que es el empleo de métodos y técnicas que permiten la recolección y análisis de datos numéricos con el objetivo de describir fenómenos, establecer relaciones causales y generalizar resultados. Del mismo modo, Hernández et al., (2014) describe que es un conjunto de procesos que es secuencial y probatorio, además, se miden las variables en un determinado contexto

De igual manera, el nivel de la investigación es de carácter aplicado, porque que se realiza con el propósito de resolver problemas específicos, desarrollar nuevos productos o mejorar procesos existentes, además, busca entender los fenómenos fundamentales sin aplicaciones inmediatas, y el desarrollo tecnológico o la innovación. En tanto, Baptista (2006), indica que es el grado de profundidad y alcance que tiene un estudio en relación con el objeto de investigación y los objetivos planteados.

Asimismo, el alcance de la presente investigación es relacional, el cual, es un enfoque metodológico que se centra en comprender las relaciones entre variables o fenómenos dentro de un contexto específico. Por su parte, Peña (2007) menciona que es la extensión o amplitud de una variable con relación a la otra variable estudiada en una investigación, especialmente en el ámbito de las ciencias sociales.

El diseño de la investigación es no experimental, según Bernal (2010), Baptista y Hernández (2010) y Fernández (2009), señalan que se refiere a un enfoque de investigación en el cual el investigador no manipula directamente las variables independientes ni controla las condiciones del estudio, además, en este tipo de diseño, el investigador observa y describe fenómenos tal como ocurren en su entorno natural, sin intervenir en ellos de manera activa. Este

enfoque se utiliza para explorar relaciones, describir características o fenómenos, y establecer correlaciones entre variables, pero no permite establecer relaciones causales.

La población, según, Moreno (2021), define que es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población.

Para el presente estudio, la población estimada está conformada por un total de 9,900.00 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, que pagan sus impuestos tributarios de sus predios rústicos y urbanos.

La muestra, para Rojas, (2017), es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada.

De igual manera, para el presente estudio la muestra está conformado por 260 contribuyentes de la municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, el cual se determinó a través de la aplicación de la fórmula de poblaciones finitas. Por otra parte, el tipo de muestreo para la presente investigación es aleatorio simple no probabilístico.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{9900 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.06^2 * (9900 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$
$$n = \frac{38031.84 * 0.25}{0.0036 * 9899 + 3.8416 * 0.25}$$

de la información, garantizando que la información recaba es de manera cuidadosa, así como la interpretación realista de los resultados, además, se respetó las opiniones realizadas por los autores que en la presente se encuentran citados y que guardan relación con mis variables de estudio.

Además, el proceso de recopilación de datos, se llevó a cabo la elaboración de un cuestionario anónimo dirigido a un número específico de contribuyentes que forman parte de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, cuyo propósito de esta iniciativa fue obtener información valiosa con respecto a la influencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial. El cuestionario fue diseñado y compuesto por un total de 20 preguntas que abarcaron diversas áreas relacionadas con la cultura tributaria y la relación con el impuesto predial, posteriormente, este cuestionario fue administrado a un grupo representativo de 260 contribuyentes de la municipalidad, buscando recoger opiniones y perspectivas que contribuyan a un análisis exhaustivo.

Asimismo, se realizó el análisis de confiabilidad del instrumento a través del Alfa de Crombach en el SPSS, nos arrojó el siguiente resultado:

Tabla 2

Análisis de confiabilidad a través del Alfa de Crombach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,747	2

El valor de 0.747 para el coeficiente alfa de Cronbach es relativamente alto y sugiere una buena consistencia interna entre los dos elementos analizados. Por lo general, se considera que un

valor de alfa de Cronbach por encima de 0.7 indica una buena consistencia interna en el conjunto de elementos analizados.

Con respecto al proceso de análisis y tratamiento de datos, se procedió a de recopilar tanto la información digital como la física, se realizó la transferencia de los datos digitales utilizando el software estadístico IBM SPSS versión 25.0. además, se empleó Microsoft Excel para manipular estos datos, incorporando la información de las encuestas en formato físico. Posteriormente, se llevó a cabo la organización de esta información a través de la creación de gráficos, tablas y figuras para su análisis y presentación.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

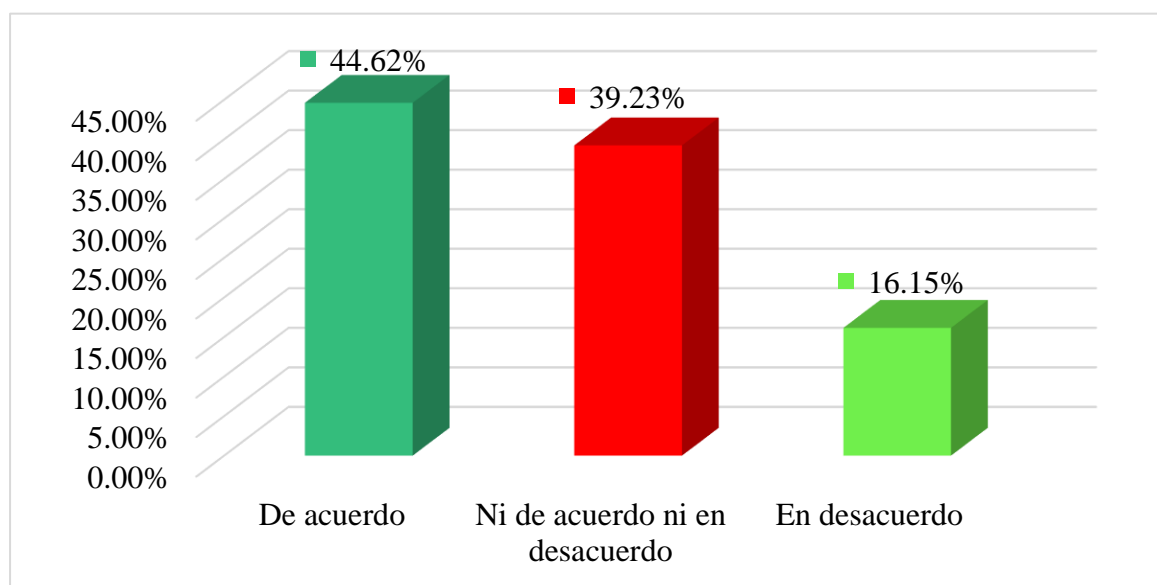
El presente capítulo se muestra los resultados que se han obtenido luego de aplicar la encuesta a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, de la investigación realizada, sobre la cultura tributaria y su relación con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023, los mismos que guardan la relación con los objetivos.

Variable N°01: Cultura Tributaria

Dimensión: Valores

Figura 1

Responsabilidad en la realización de pago de impuesto predial



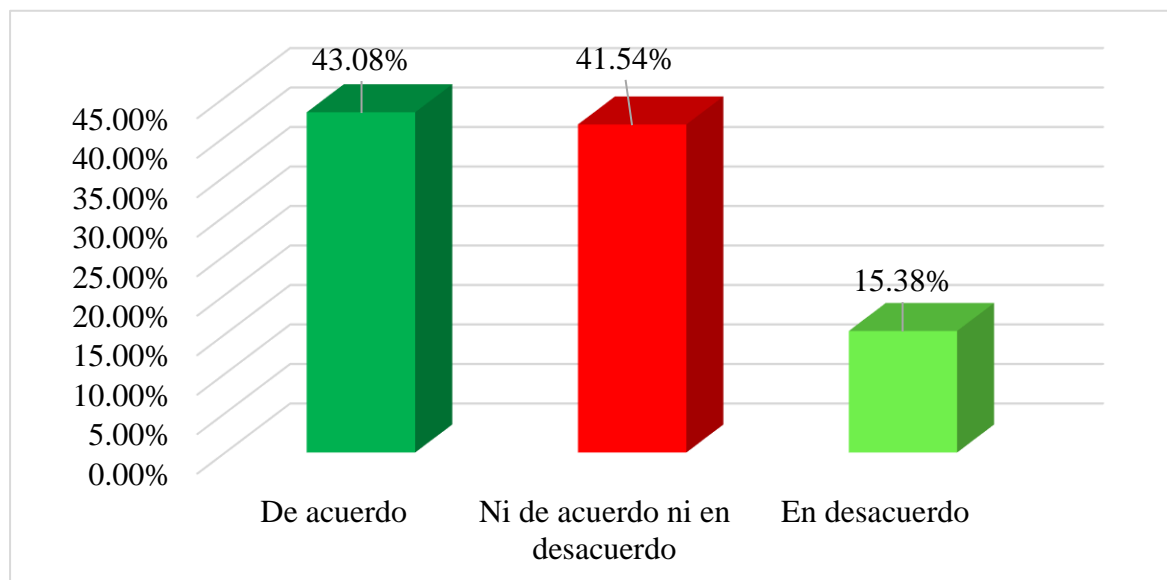
Nota:

En la figura 1, se muestra las opiniones sobre la importancia de la responsabilidad individual en la realización del pago del Impuesto Predial. El 44.62% de los encuestados está de acuerdo, lo que sugiere que ven la responsabilidad personal como un factor clave para cumplir con esta obligación tributaria. Un 39.23% de los participantes no se expresa claramente ni a favor ni

en contra, lo que podría indicar una falta de opinión definitiva sobre el papel de la responsabilidad en este contexto. Finalmente, un 16.15% está en desacuerdo, lo que podría interpretarse como que no consideran que la responsabilidad individual sea tan determinante para el pago del Impuesto Predial, o que hay otros factores más influyentes en juego.

Figura 2

Cumplimiento voluntario del pago de impuesto predial

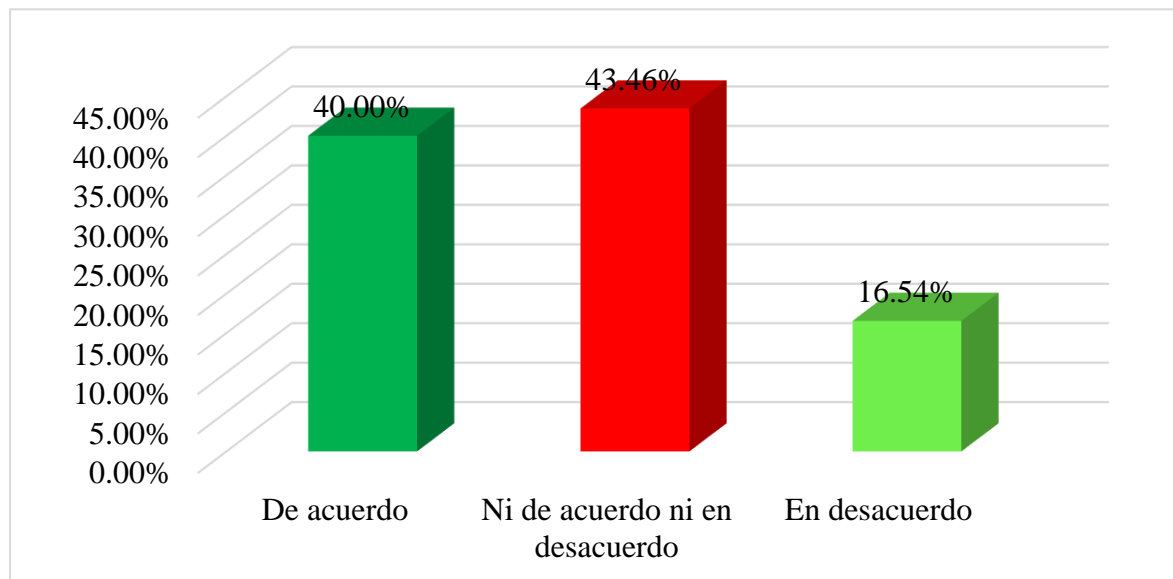


Nota:

En la figura 2, se muestra que el 43.08% de los encuestados está de acuerdo con la importancia del cumplimiento voluntario del pago del Impuesto Predial, lo que refleja una valoración positiva de la responsabilidad fiscal individual. Un 41.54% no se posiciona ni de acuerdo ni en desacuerdo, indicando una posible falta de convicción sobre la relevancia del cumplimiento voluntario o desconocimiento del tema. En contraste, un 15.38% está en desacuerdo, lo cual puede sugerir que algunos no ven el cumplimiento voluntario como algo crucial o tienen una percepción diferente sobre cómo se debe incentivar o asegurar el pago de este impuesto.

Figura 3

Transparencia en el pago de impuesto predial



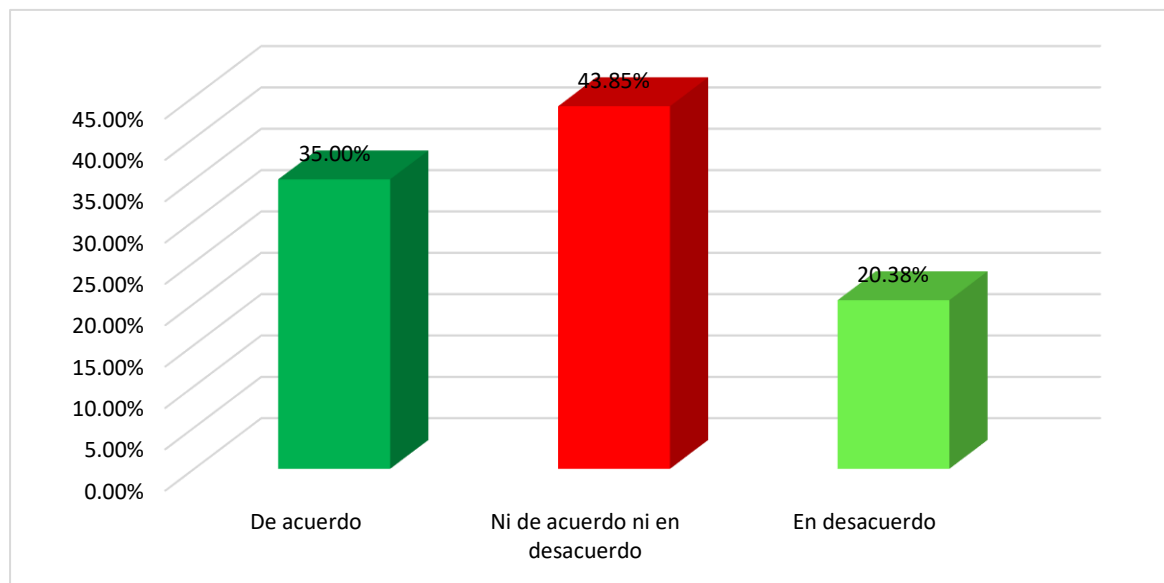
Nota:

En la figura 3, se ilustra la percepción sobre la importancia de la transparencia en el pago del Impuesto Predial. Un 40.00% de los encuestados está de acuerdo, lo que indica que reconocen la transparencia como un aspecto crucial en el proceso de pago de este impuesto. Por otro lado, un 43.46% no se posiciona de manera definida, lo que puede reflejar una falta de convicción o conocimiento suficiente sobre la importancia de la transparencia en esta área. Finalmente, un 16.54% de los participantes está en desacuerdo, lo cual podría sugerir que no consideran que la transparencia sea un elemento tan relevante para el pago del Impuesto Predial o que tienen preocupaciones distintas con respecto a este proceso.

Dimensión: Conocimientos

Figura 4

Conocimiento si el propietario de predios urbanos paga impuesto predial

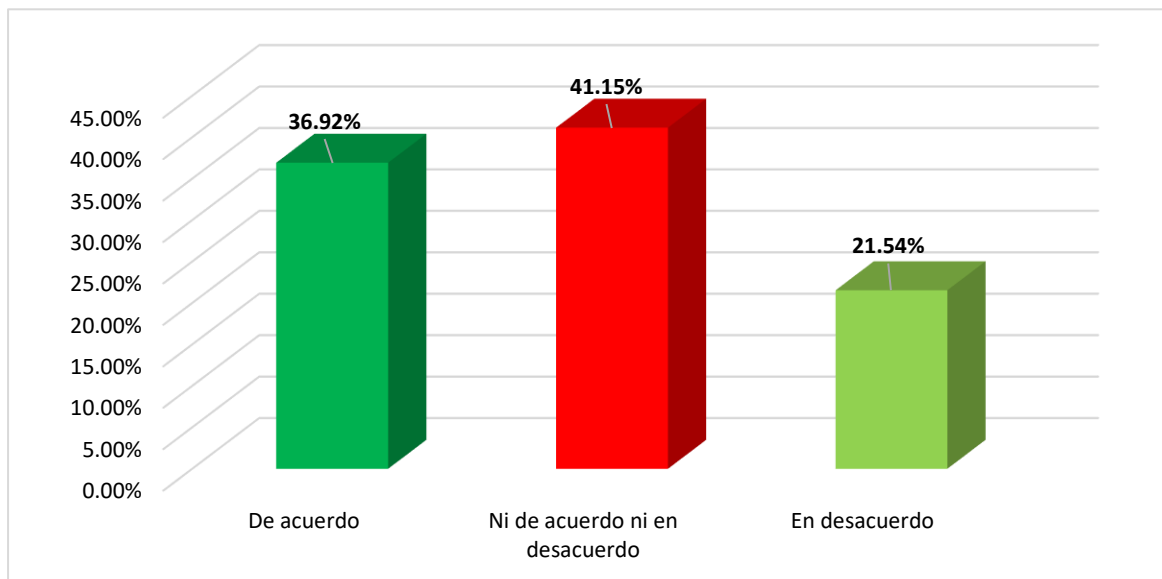


Nota:

En la figura 4, se muestra la percepción sobre el conocimiento de la obligación de los propietarios de predios urbanos de pagar el impuesto predial en el distrito de Bambamarca. Un 35.00% de los encuestados está de acuerdo, sugiriendo que tienen conocimiento de que los propietarios deben cumplir con esta obligación tributaria. Sin embargo, un significativo 42.85% no se posiciona claramente, lo que podría indicar incertidumbre o falta de información sobre la normativa fiscal. Finalmente, un 20.38% está en desacuerdo, lo que puede reflejar una percepción de que no todos los propietarios de predios urbanos están al tanto o cumplen con el pago del impuesto predial.

Figura 5

Cronogramas publicados por la Municipalidad sobre el pago de Impuesto Predial

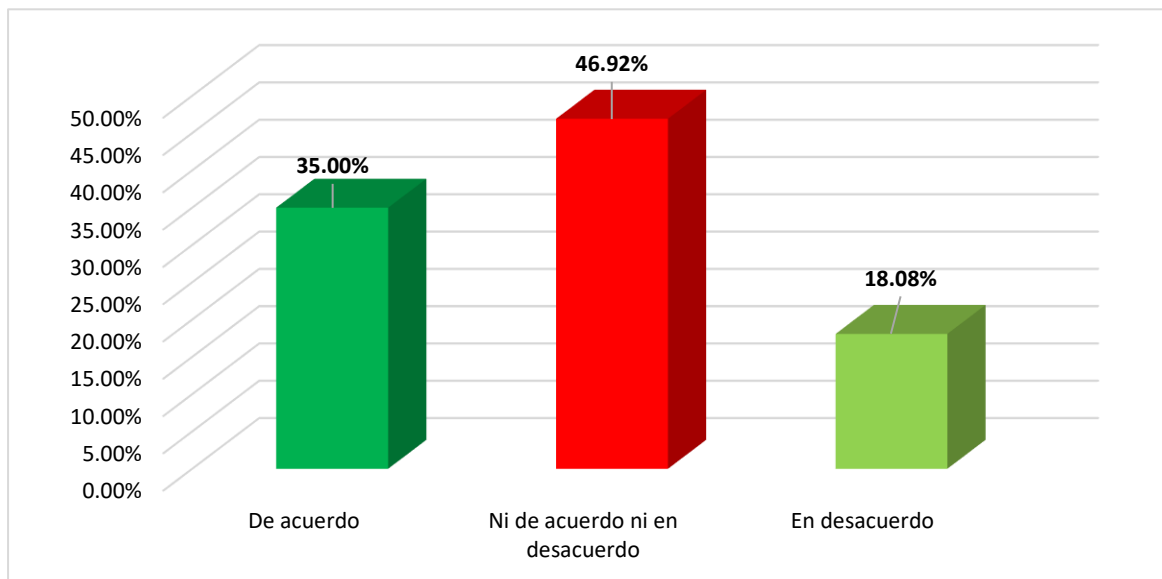


Nota:

En la figura 5, se refleja las opiniones sobre los cronogramas publicados por la Municipalidad en relación con el pago del impuesto predial, con un 36.92% de los participantes manifestando estar de acuerdo con los cronogramas publicados, posiblemente indicando su aprobación hacia la claridad o la conveniencia de estos. Un 41.15% de los encuestados se mantiene neutral, no expresando acuerdo ni desacuerdo, lo cual podría indicar indecisión o falta de familiaridad con los cronogramas. Finalmente, un 21.54% está en desacuerdo, lo que puede reflejar insatisfacción o desacuerdo con la información o el manejo de los cronogramas por parte de la Municipalidad.

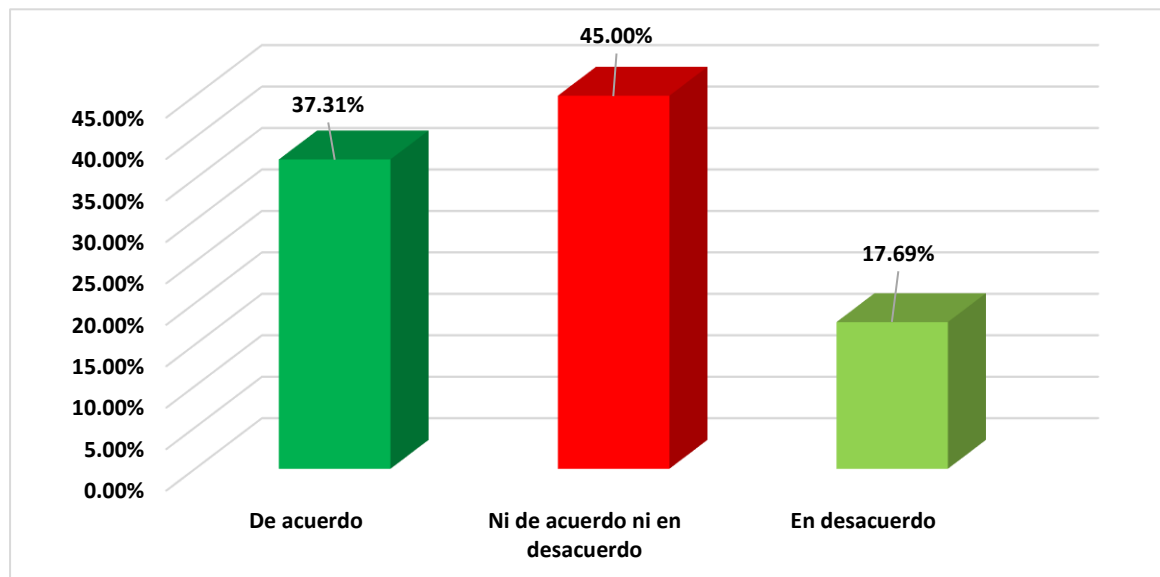
Figura 6

Conocimientos sobre las tasas aplicadas para el cálculo del Impuesto Predial



Nota:

En la figura 6, se muestra las respuestas sobre el nivel de conocimiento de las tasas aplicadas para el cálculo del Impuesto Predial, indicando que el 35.00% de los encuestados está de acuerdo, lo cual podría interpretarse como que tienen conocimiento sobre estas tasas. La mayor proporción, con un 46.92%, no se posiciona claramente ni a favor ni en contra, lo que puede sugerir una falta de conocimiento o una indecisión sobre su comprensión de las tasas. Un 18.08% de los participantes está en desacuerdo, lo cual podría reflejar que desconocen las tasas o que no están de acuerdo con cómo se aplican para el cálculo del impuesto.

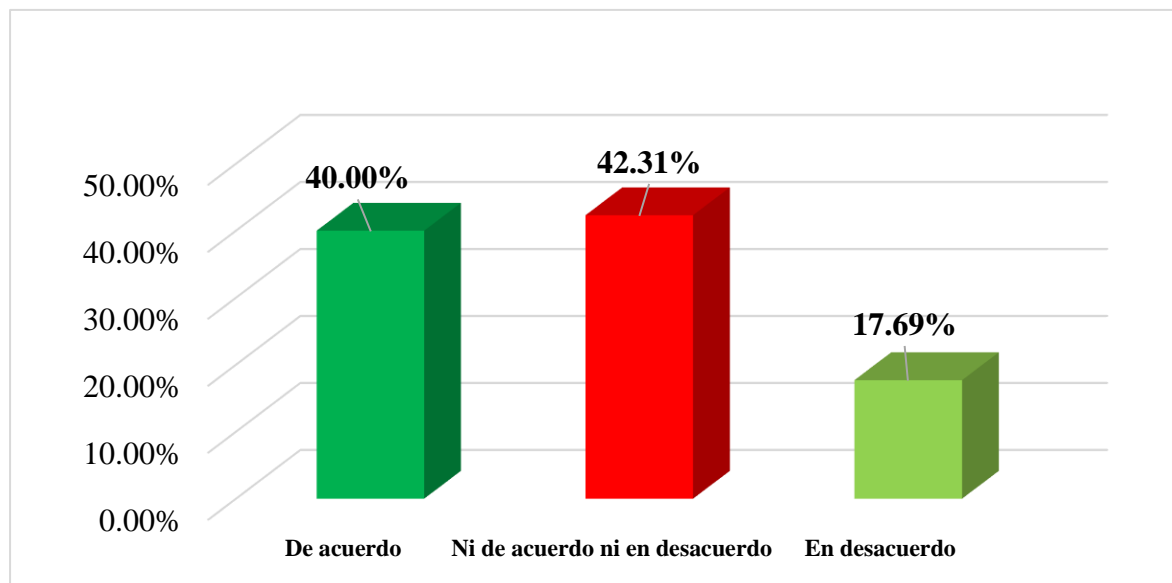
Figura 7*Beneficios tributarios por parte de la Municipalidad***Nota:**

En la figura 7, se ilustra la percepción sobre los beneficios tributarios ofrecidos por la Municipalidad. Un 37.31% de los encuestados se muestra de acuerdo, lo que sugiere que reconocen y aprueban los beneficios tributarios que se ofrecen. La mayoría, con un 45.00%, ni está de acuerdo ni en desacuerdo, indicando quizás falta de conocimiento o indecisión sobre la efectividad o la existencia de estos beneficios. Un 17.69% está en desacuerdo, lo que podría interpretarse como una insatisfacción o desconocimiento de los beneficios tributarios que proporciona la Municipalidad.

Dimensión: Actitudes

Figura 8

Participación en reuniones y capacitaciones sobre el impuesto predial

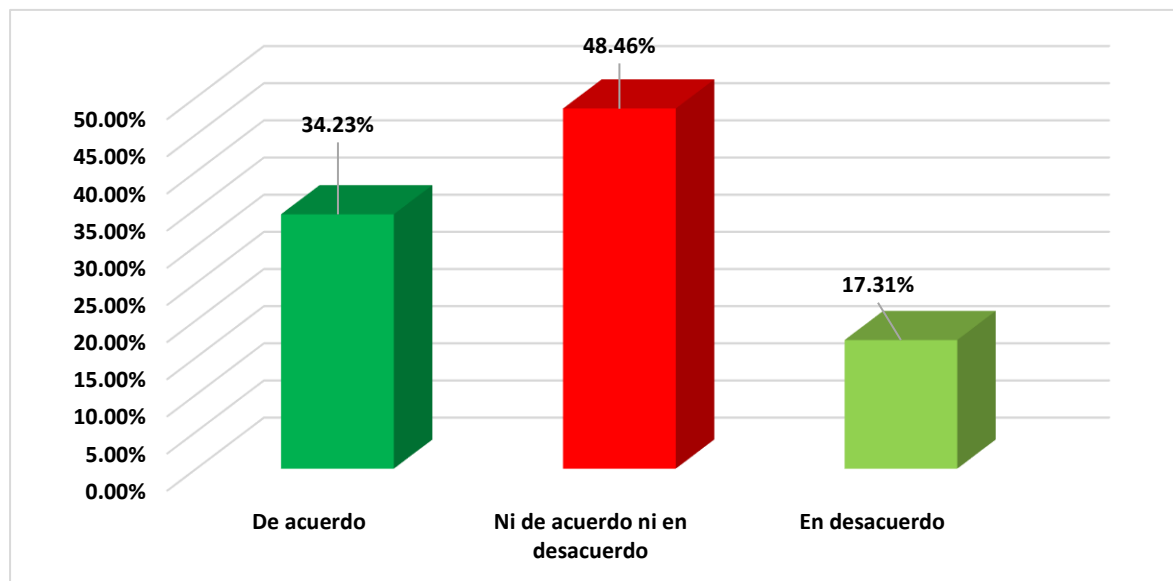


Nota:

En la figura 8, se muestra que el 40.00% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación relacionada con la participación en reuniones y capacitaciones sobre el impuesto predial, lo que podría interpretarse como una buena tasa de participación o una percepción positiva de estas actividades. Un 42.31% no toma una posición definida, ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que puede señalar una falta de conocimiento sobre estas reuniones y capacitaciones o incertidumbre acerca de su utilidad. Finalmente, un 17.69% está en desacuerdo, lo que sugiere que hay una minoría que no participa o que no valora estos eventos educativos sobre el impuesto predial.

Figura 9

Confianza del contribuyente sobre el uso adecuado de los recursos por parte de la Municipalidad

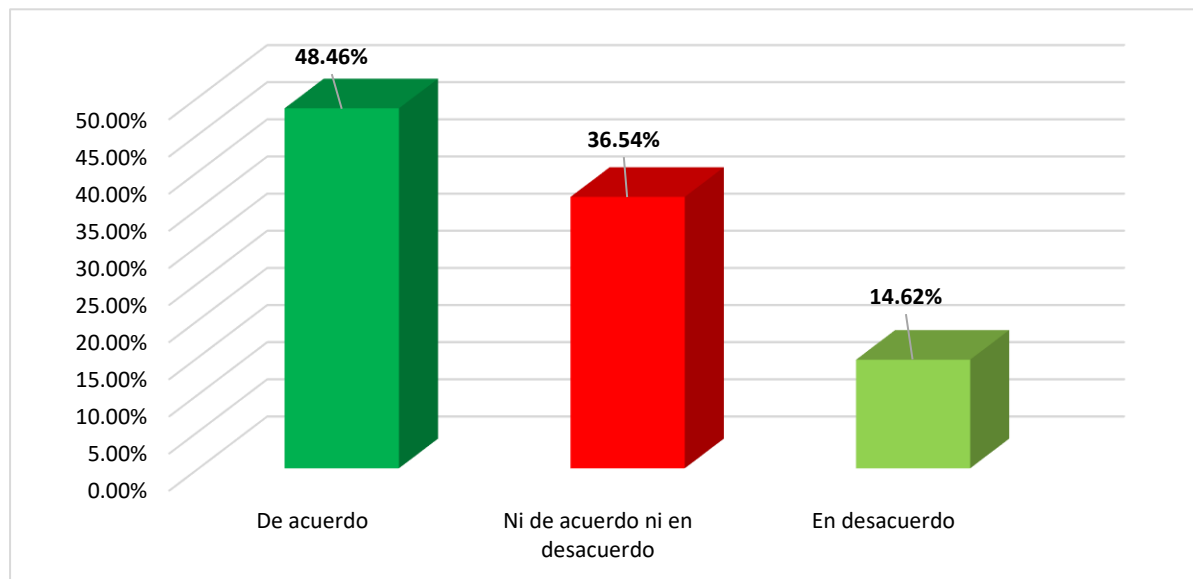


Nota:

El la figura 9, se muestra la representación las percepciones sobre la confianza de los contribuyentes en el uso adecuado de los recursos por parte de la Municipalidad. Un 34.23% de los encuestados muestra estar de acuerdo, lo cual sugiere que tienen confianza en que la Municipalidad está manejando adecuadamente los recursos. Sin embargo, la mayor parte de los encuestados, el 48.46%, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que puede indicar una considerable incertidumbre o falta de conocimiento sobre la gestión de los fondos por parte de la entidad. Mientras tanto, un 17.31% de los participantes expresa estar en desacuerdo, reflejando escepticismo o desconfianza en el manejo de los recursos municipales.

Figura 10

Cultura y conciencia ciudadana por parte de los contribuyentes



Nota:

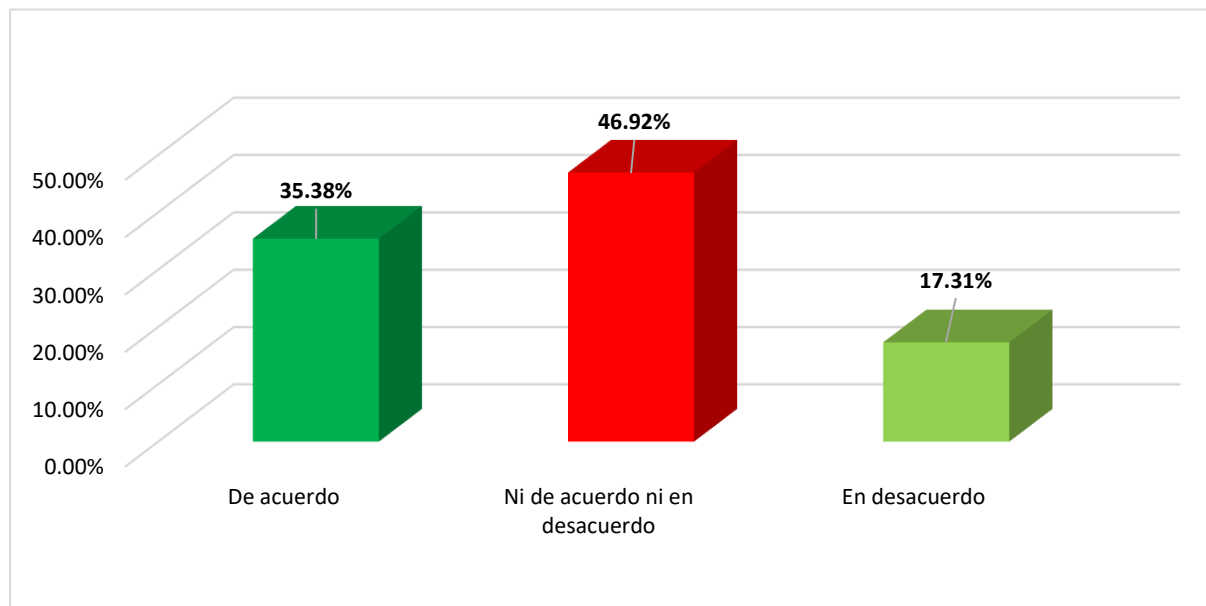
En la figura 10, se muestra las percepciones sobre la cultura y conciencia ciudadana en relación con las responsabilidades fiscales entre los contribuyentes. Un 48.46% de los encuestados están de acuerdo, lo que indica que creen que hay una buena cultura y conciencia ciudadana en lo que respecta a las obligaciones tributarias. Sin embargo, un 36.54% no tiene una postura definida, lo que podría señalar incertidumbre o una división de opiniones sobre el nivel de cultura y conciencia fiscal. Por otro lado, un 14.62% está en desacuerdo, sugiriendo que ven deficiencias en la cultura y conciencia ciudadana en materia de contribuciones tributarias.

Variable N° 02: Impuesto Predial

Dimensión: Cumplimiento de pagos

Figura 11

Cumplimiento del pago de impuesto predial en las fechas establecidas

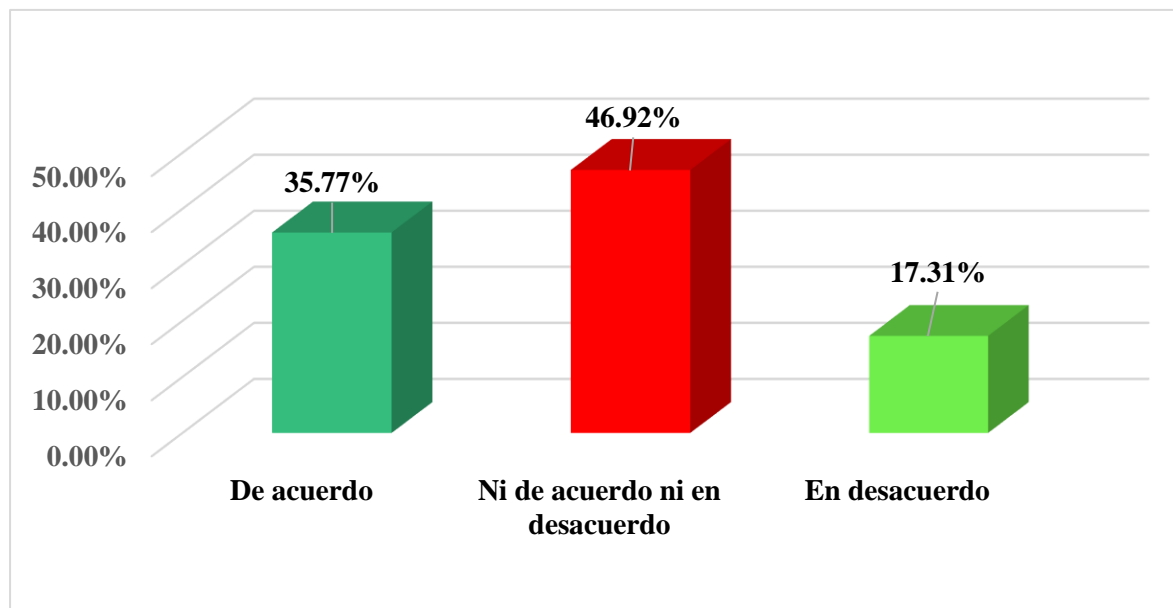


Nota:

En la figura 11, se centra en las opiniones sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial dentro de las fechas establecidas. Un 35.38% de los encuestados está de acuerdo, lo que podría interpretarse como que una parte significativa de los contribuyentes cumple con sus pagos a tiempo. No obstante, la mayoría, un 46.92%, no se posiciona claramente, ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que podría indicar una falta de conocimiento sobre el cumplimiento general o una percepción de que la puntualidad en los pagos varía. Por último, un 17.31% de los participantes está en desacuerdo, sugiriendo que perciben un incumplimiento en el pago del impuesto predial en las fechas que se han fijado.

Figura 12

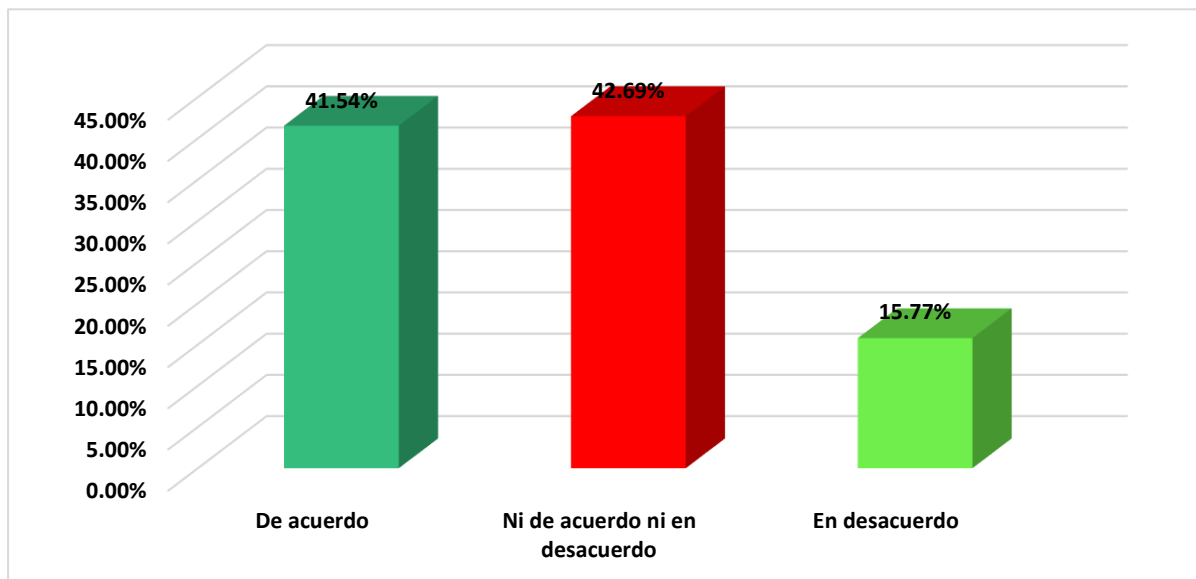
Satisfacción del contribuyente con los servicios y facilidades por parte de la municipalidad para el pago de impuesto predial

**Nota:**

En la figura 12, se muestra las opiniones de los contribuyentes sobre su satisfacción con los servicios y facilidades ofrecidos por la municipalidad para el pago del impuesto predial. Un 35.77% de los participantes indica estar de acuerdo, sugiriendo que están satisfechos con los servicios y facilidades proporcionados. La proporción más grande, un 46.92%, no se define ni a favor ni en contra, lo que podría interpretarse como una falta de opinión formada o una experiencia variada que no inclina la balanza hacia la satisfacción o insatisfacción. Finalmente, un 17.31% de los encuestados muestra estar en desacuerdo, reflejando insatisfacción con los servicios y facilidades para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad.

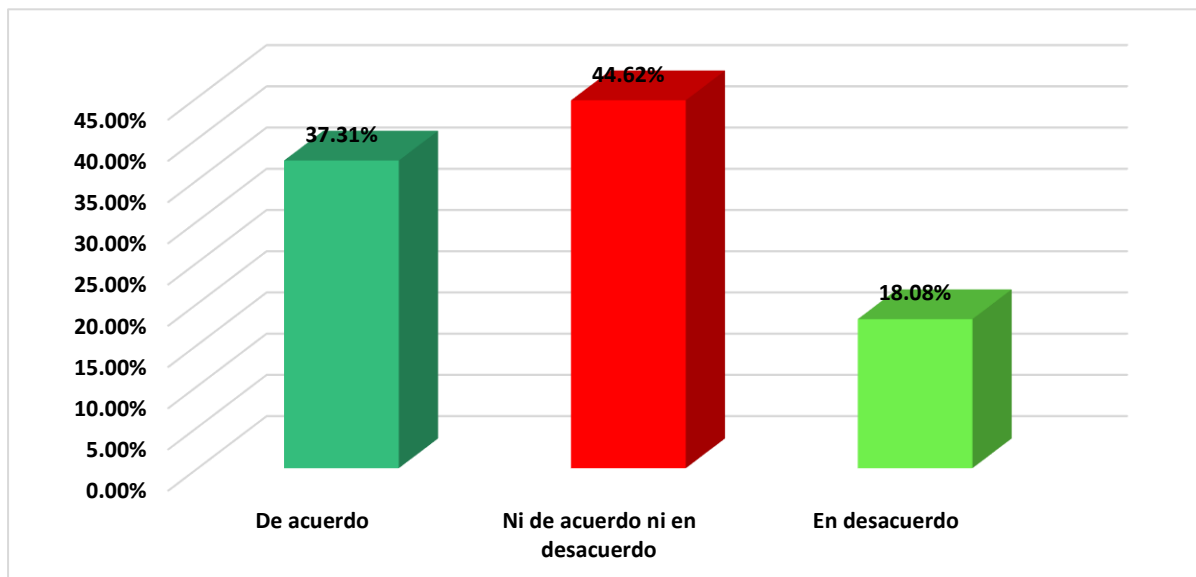
Figura 13

Satisfacción de claridad y transparencia de la información brinda por la municipalidad



Nota:

En la figura 13, se presenta la percepción sobre la claridad y transparencia de la información proporcionada por la municipalidad, donde un 41.54% de los encuestados se muestra de acuerdo, lo que indica una satisfacción con la claridad y la transparencia. Sin embargo, un porcentaje ligeramente mayor, el 42.69%, no se inclina ni hacia el acuerdo ni hacia el desacuerdo, lo que podría interpretarse como que no tienen una percepción definida o no están completamente convencidos de la claridad y transparencia de la información. Finalmente, un 15.77% está en desacuerdo, sugiriendo que sienten que la información no es clara o transparente.

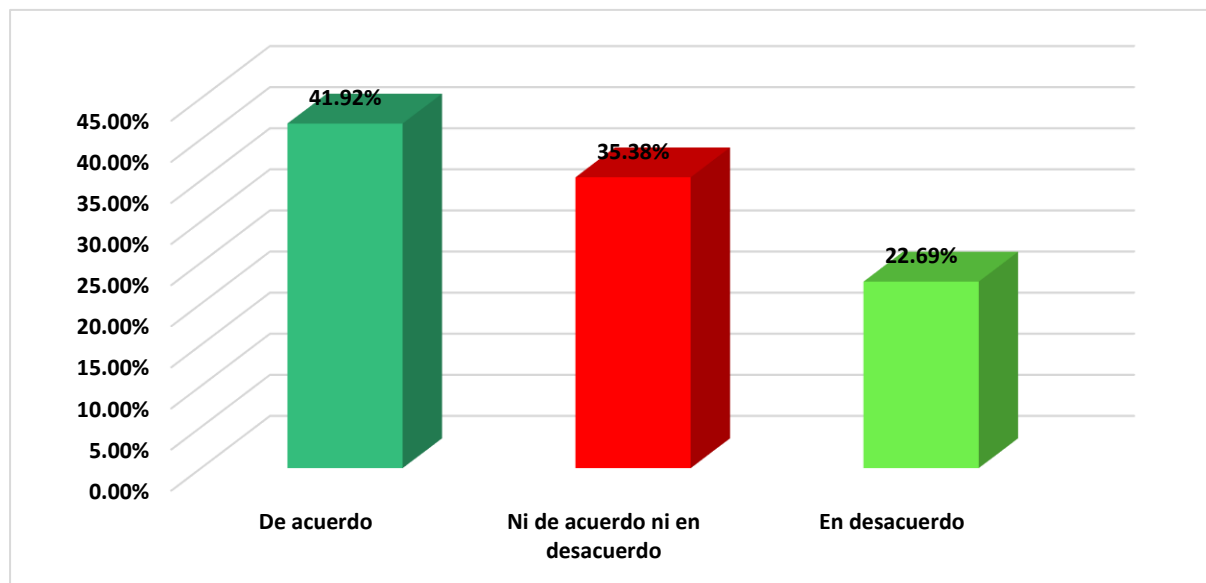
Figura 14*Atención y servicios que presta la Municipalidad a los contribuyentes***Nota:**

En la figura 14, representa opiniones sobre la calidad de la atención y los servicios que la Municipalidad ofrece a los contribuyentes durante el proceso de pago del impuesto predial. Un 37.31% de los encuestados están de acuerdo, lo que sugiere una percepción positiva de la atención y servicios prestados. Por otro lado, el mayor porcentaje, un 44.62%, no se define ni a favor ni en contra, indicando posiblemente una falta de opinión firme o experiencias mixtas. Finalmente, un 18.08% de los participantes está en desacuerdo, reflejando insatisfacción o experiencias negativas con la atención y los servicios recibidos durante el proceso de pago.

Dimensión: Morosidad

Figura 15

Problema de la Morosidad en los contribuyentes

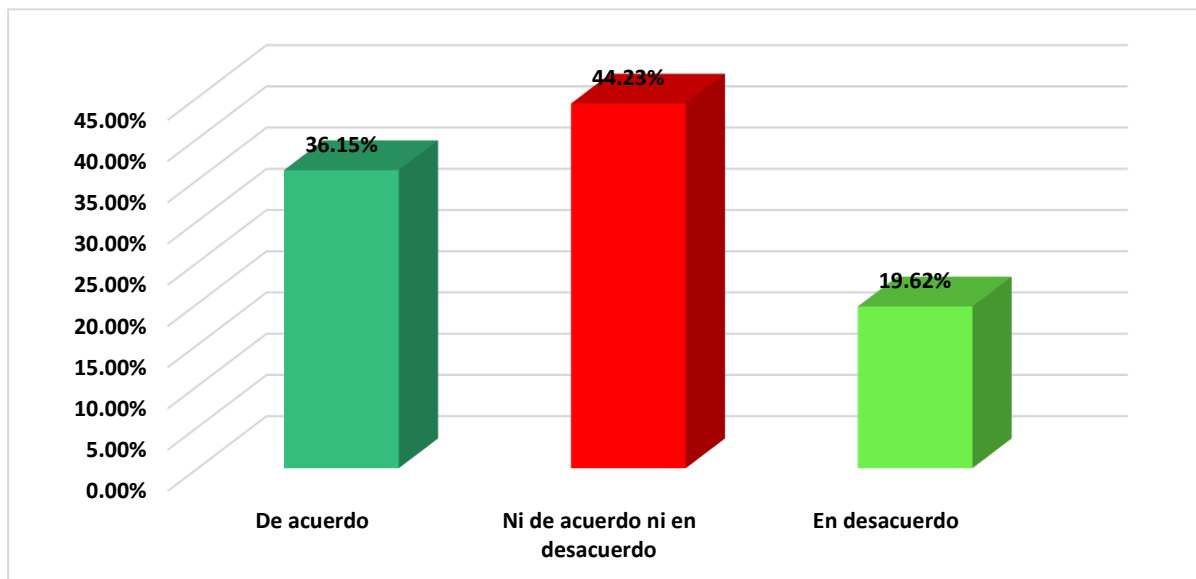


Nota:

En la figura 15, se ilustra las opiniones sobre el problema de la morosidad entre los contribuyentes del distrito de Bambamarca. Un 41.92% de los encuestados concuerda con la afirmación, lo que indica que ven la morosidad como un problema común. Un 35.38% no se posiciona claramente, ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que puede sugerir que no tienen una percepción clara sobre la extensión del problema o que tienen opiniones mixtas al respecto. Por otro lado, un 22.69% está en desacuerdo, lo que podría reflejar que no consideran la morosidad como un problema significativo entre los contribuyentes de este distrito.

Figura 16

Afectación de la morosidad en el pago de impuesto predial

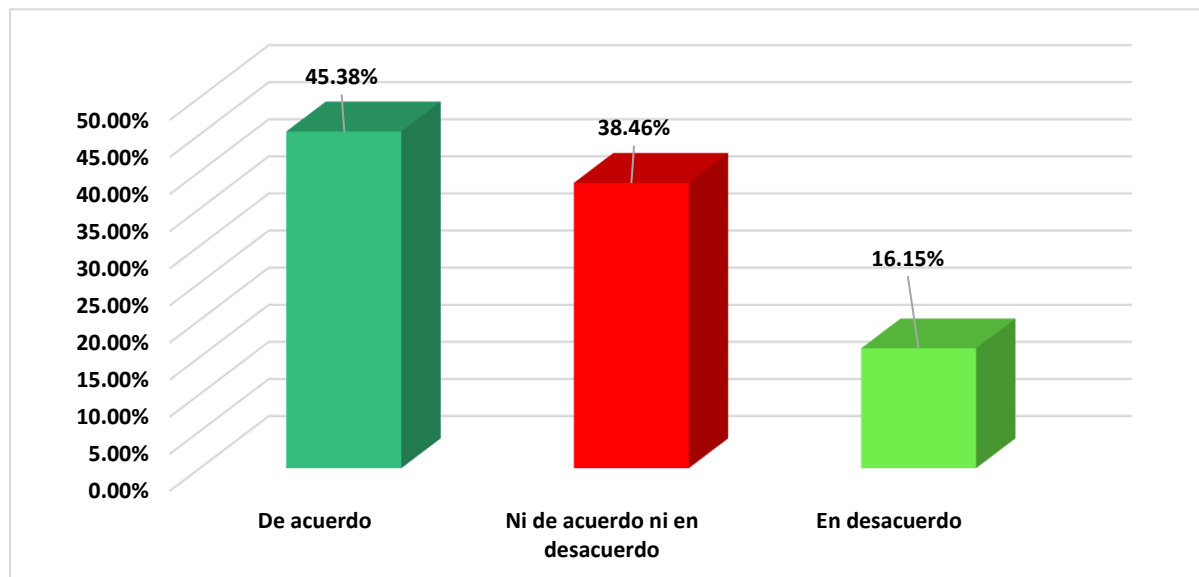


Nota:

En la figura 16, se muestra las opiniones sobre si la morosidad en el pago del impuesto predial tiene un impacto negativo en el desarrollo del distrito de Bambamarca. Un 36.15% de los encuestados está de acuerdo, sugiriendo que ven la morosidad como un factor perjudicial para el desarrollo del distrito. La mayoría, con un 44.23%, no se expresa ni a favor ni en contra, lo que puede indicar una falta de certeza o de información suficiente para formarse una opinión. Finalmente, un 19.62% está en desacuerdo, lo que podría interpretarse como que no consideran que la morosidad tenga una influencia negativa significativa en el desarrollo del distrito.

Figura 17

Conocimiento de sus obligaciones tributarias del pago de impuesto predial



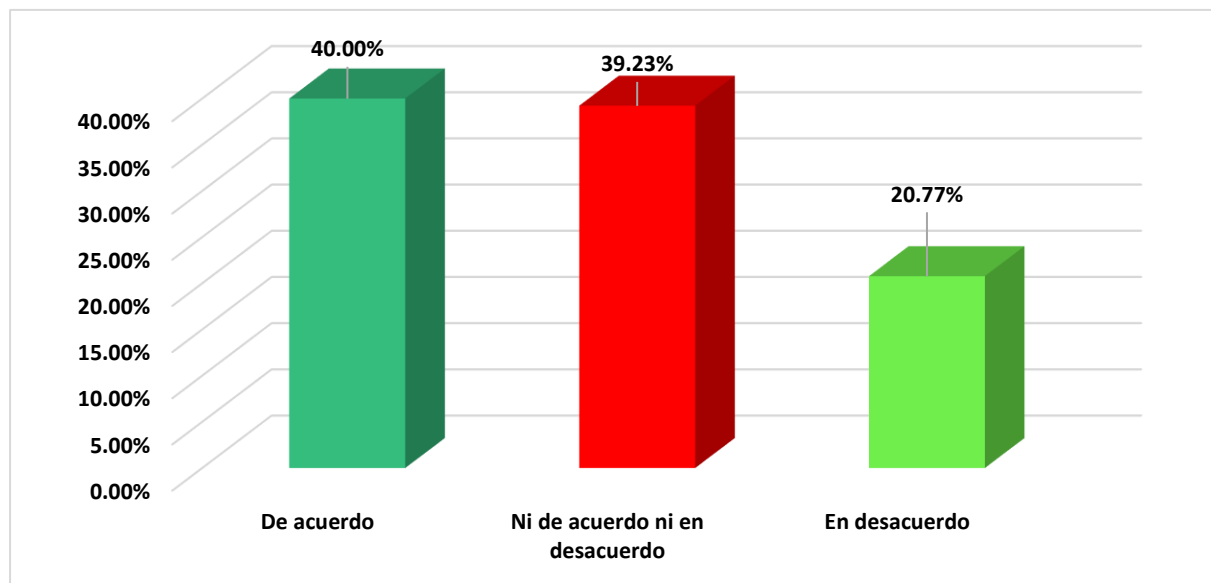
Nota:

En la figura 17, se muestra las actitudes hacia la importancia del conocimiento de las obligaciones tributarias en relación con el pago del impuesto predial para el desarrollo del distrito. Un 45.38% de los encuestados están de acuerdo, indicando que reconocen la importancia de estar informados sobre las obligaciones tributarias para el desarrollo del distrito. Un 38.46% no se compromete con una postura clara, ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que puede reflejar una falta de conocimiento sobre el tema o una indiferencia respecto a la conexión entre el conocimiento tributario y el desarrollo del distrito. En contraste, un 16.15% de los participantes está en desacuerdo, lo cual podría sugerir que no consideran que el conocimiento de las obligaciones tributarias sea crucial para el desarrollo del distrito.

Dimensión: Evasión Tributaria

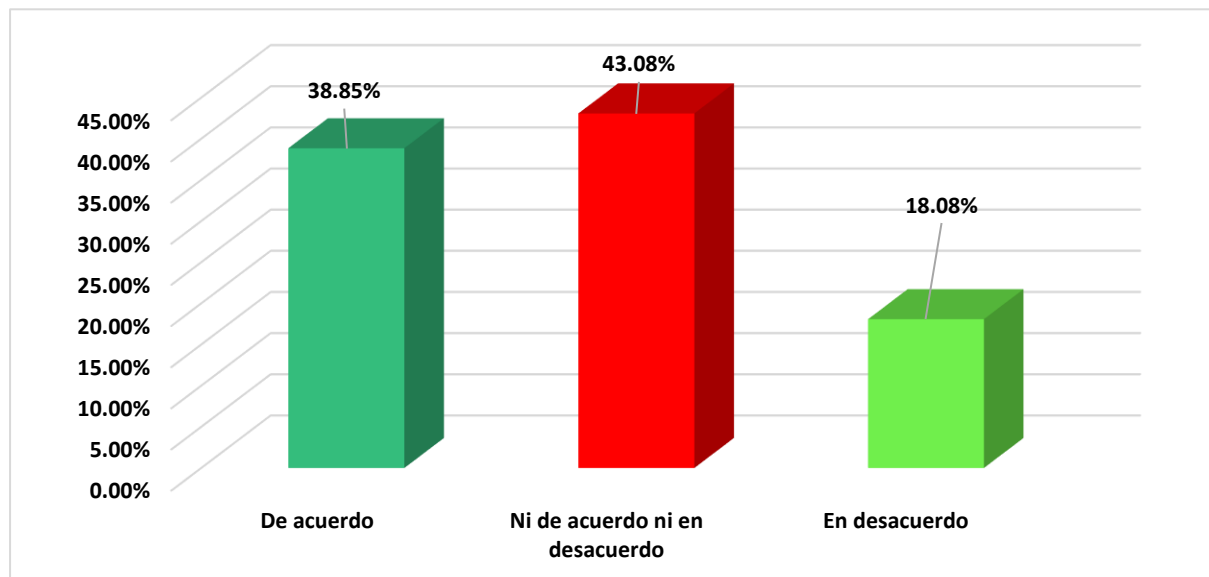
Figura 18

Problemas por no declarar sus obligaciones tributarias



Nota:

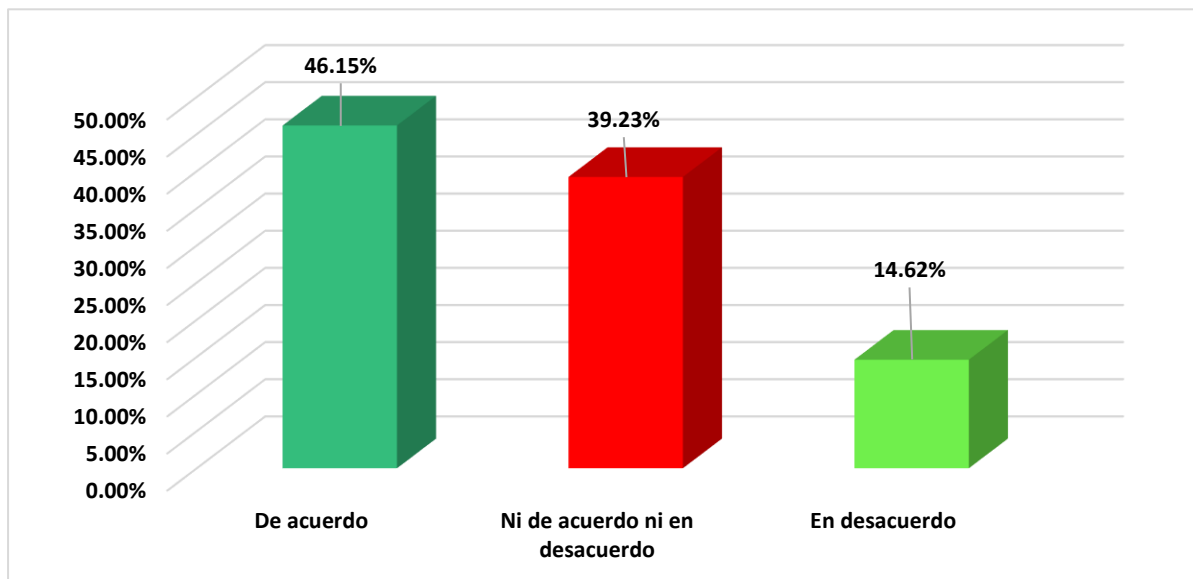
En la figura 18, se refleja la percepción sobre si no declarar ingresos o subdeclarar el valor de los bienes constituye un problema significativo de evasión tributaria. El 40.00% de los participantes muestra su acuerdo, reconociendo que estas prácticas son un problema serio en el cumplimiento fiscal. Por otro lado, un 39.23% de los encuestados no se define ni a favor ni en contra, lo que podría indicar una falta de conciencia o conocimiento sobre el tema. Un 20.77% está en desacuerdo, sugiriendo que pueden no considerar que estas prácticas sean tan prevalentes o problemáticas en el contexto de la evasión tributaria.

Figura 19*Sanciones por evadir impuestos en el pago de impuesto predial***Nota:**

En la figura 19, se ilustra las opiniones sobre si las sanciones por evasión tributaria son suficientemente severas como para disuadir a los contribuyentes de evadir el pago del impuesto predial. Un 38.85% de los encuestados está de acuerdo, lo que podría interpretarse como que consideran que las penalizaciones actuales son un elemento disuasorio efectivo contra la evasión fiscal. No obstante, la proporción más grande, un 43.08%, ni está de acuerdo ni en desacuerdo, lo que sugiere que pueden estar inciertos sobre la eficacia de las sanciones o que carecen de información para formar una opinión. Por último, un 18.08% está en desacuerdo, lo que indicaría que algunos contribuyentes podrían sentir que las sanciones no son lo suficientemente severas para prevenir la evasión del impuesto predial.

Figura 20

Implementación de medidas para reducción de la evasión tributaria



Nota:

En la figura 20, se muestra las percepciones sobre la importancia de que la Municipalidad implemente medidas para reducir la evasión tributaria del impuesto predial. Un 46.15% de los encuestados está de acuerdo con la implementación de medidas, lo que indica que creen en la necesidad de acciones concretas para enfrentar la evasión fiscal. Una proporción significativa, el 39.23%, no se posiciona de manera definida, lo que puede señalar indecisión o falta de conocimiento sobre el impacto que tales medidas podrían tener. Mientras tanto, un 14.62% se muestra en desacuerdo, lo que podría sugerir que no ven la necesidad de medidas adicionales o que dudan de su efectividad.

Resultados inferenciales

Los siguientes resultados fueron derivados tras la aplicación del instrumento con la clara intención determinar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023, de acuerdo con lo que se presenta a continuación:

Se aplicó una prueba de normalidad para el análisis de la distribución de datos, siguiendo las siguientes indicaciones:

Si p valor es igual o menor a 0.05, la distribución es normal y, por ende, se aplicarían pruebas no paramétricas.

Si p valor es mayor a 0,05, la distribución de datos será normal, y por ende se aplicarían pruebas paramétricas.

Tabla 3

Prueba de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
V1: Cultura Tributaria	,489	260	,000
V2: Impuesto predial	,474	260	,000
D1V1: Valores	,365	260	,000
D2V1: Conocimientos	,412	260	,000
D2V1: Actitudes	,404	260	,000
D1V2: Cumplimiento de Pagos	,351	260	,000
D2V2: Morosidad	,375	260	,000
D2V2: Evasión Tributaria	,385	260	,000

Se puede apreciar que los p valor resultantes fueron menores a 0.05; por lo cual la distribución de datos es no, normal y por ende se optó por pruebas no paramétricas. En este caso, se eligió Chi cuadrado como alternativa de solución a medir la relación de una variable en otra.

Tablas cruzadas y correlaciones

Tabla 4

Tabla cruzada cultura tributaria e impuesto predial

		Impuesto Predial			Total
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	
Cultura Tributaria	En desacuerdo	2	0	0	2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	175	37	212
	De acuerdo	0	28	18	46
Total		2	203	55	260

Los números en la Tabla 3 indican la cantidad de respuestas de los contribuyentes encuestados en cada combinación de categorías. En la casilla que corresponde a "Cultura tributaria" = En desacuerdo y "Impuesto predial" = En desacuerdo, hay 02 respuestas de contribuyentes. En la categoría donde la Cultura tributaria y el Impuesto predial son "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", hay un total de 175 respuestas. Además, hay 18 respuestas en la categoría donde tanto la Cultura tributaria como el Impuesto predial están "De acuerdo".

Tabla 5

Correlaciones Cultura tributaria e impuesto predial

		Cultura Tributaria	Impuesto Predial
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	,255**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	260	260
Impuesto Predial	Correlación de Pearson	,255**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	260	260

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 5 vemos que el coeficiente de correlación entre "Cultura tributaria" y "Impuesto predial" es de 0.255. Este valor es positivo, lo que indica una correlación positiva considerable entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la puntuación de "Cultura tributaria" aumenta, también tiende a aumentar la puntuación de "Impuesto predial", y viceversa.

El valor p es igual a 0.000, lo que indica que la correlación es altamente significativa. Dado que el valor p es menor que el nivel de significancia (0.01) en un nivel de significancia del 0.01 (2 bilateral), se concluye que la relación entre "Cultura tributaria" y "impuesto predial" no es el resultado del azar, sino que es estadísticamente significativa.

Tabla 6

Tabla cruzada valores e impuesto predial

		Impuesto Predial			Total
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	
Valores	En desacuerdo	2	10	3	15
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	132	32	164
	De acuerdo	0	61	20	81
Total		2	203	55	260

Los valores en la Tabla 4 indican la cantidad de casos en cada combinación de categorías. En la celda correspondiente a "Valores" = En desacuerdo y "Impuesto predial" = En desacuerdo, hay 02 respuestas. En la categoría donde los valores son "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" y el Impuesto predial es "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", hay un total de 132 respuestas. Además,

hay 20 respuestas en la categoría donde los valores son "De acuerdo" y las Ventajas Competitivas también son "De acuerdo".

Tabla 7

Correlaciones Valores e impuesto predial

Correlaciones			
		Valores	Impuesto Predial
Valores	Correlación de Pearson	1	,092
	Sig. (bilateral)		,140
	N	260	260
Impuesto Predial	Correlación de Pearson	,092	1
	Sig. (bilateral)	,140	
	N	260	260

De la Tabla 5 vemos que el coeficiente de correlación entre los "Valores" y "Impuesto predial" es de 0.092. Este valor es positivo, lo que indica una correlación positiva considerable entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la puntuación de los "Valores" aumenta, también tiende a aumentar la puntuación del "Impuesto predial", y viceversa.

Tabla 8

*Tabla Cruzada Conocimientos*Impuesto Predial*

		Impuesto Predial			
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Total
Conocimientos	En desacuerdo	2	1	1	4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	143	30	173
	De acuerdo	0	59	24	83
Total		2	203	55	260

Los valores en la Tabla 7 indican la cantidad de casos en cada combinación de categorías. En la celda correspondiente a "Conocimientos" = En desacuerdo y "Impuesto predial" = En

desacuerdo, se registran 2 respuestas de los contribuyentes. En la categoría donde los conocimientos son "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" y el impuesto predial es "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", se obtienen un total de 143 respuestas. Además, se observan 24 respuestas de los contribuyentes en la categoría donde los conocimientos son "De acuerdo" y el impuesto predial también es "De acuerdo".

Tabla 9

Correlaciones conocimiento e impuesto predial

Correlaciones			
		Conocimientos	Impuesto Predial
Conocimientos	Correlación de Pearson	1	,165**
	Sig. (bilateral)		,008
	N	260	260
Impuesto Predial	Correlación de Pearson	,165**	1
	Sig. (bilateral)	,008	
	N	260	260

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 8 vemos que el coeficiente de correlación entre los "Conocimientos" y "Impuesto predial" es de 0.165. Este valor es positivo, lo que indica una correlación positiva considerable entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la puntuación de los "Conocimientos" aumenta, también tiende a aumentar la puntuación del "Impuesto predial", y viceversa.

El valor p es igual a 0.000, lo que indica que la correlación es altamente significativa. Dado que el valor p es menor que el nivel de significancia (0.01) en un nivel de significancia del 0.01 (2 bilateral), se concluye que la relación entre los "Conocimientos" y el "impuesto predial" no es el resultado del azar, sino que es estadísticamente significativa.

Tabla 10

*Tabla Cruzada Actitudes*Impuesto Predial*

		Impuesto Predial			Total
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	
Actitudes	En desacuerdo	2	11	0	13
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	152	31	183
	De acuerdo	0	40	24	64
Total		2	203	55	260

Los números presentes en la Tabla 9 indican la cantidad de casos en cada combinación de categorías. En la celda que corresponde a "Actitudes" = En desacuerdo y "Impuesto predial" = En desacuerdo, se observan 2 respuestas obtenidas. En la categoría donde las actitudes son "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" y el impuesto predial es "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", se registran 152 respuestas de los contribuyentes. Además, se encuentran 24 respuestas en la categoría donde las actitudes están "De acuerdo" y el impuesto predial también está "De acuerdo".

Tabla 11

Correlaciones actitudes e impuesto predial

		Actitudes	Impuesto Predial
Actitudes	Correlación de Pearson	1	,280**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	260	260
Impuesto Predial	Correlación de Pearson	,280**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	260	260

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 10 vemos que el coeficiente de correlación entre las "Actitudes" y "Impuesto predial" es de 0.280. Este valor es positivo, lo que indica una correlación positiva considerable entre estas dos variables. Esto significa que a medida que la puntuación de que las "Actitudes" aumenta, también tiende a aumentar la puntuación del "Impuesto predial", y viceversa.

El valor p es igual a 0.000, lo que indica que la correlación es altamente significativa. Dado que el valor p es menor que el nivel de significancia (0.01) en un nivel de significancia del 0.01 (2 bilateral), se concluye que la relación entre las "Actitudes" y el "impuesto predial" no es el resultado del azar, sino que es estadísticamente significativa.

Contrastación de hipótesis

Vamos a determinar si la hipótesis es consistente con los datos obtenidos en la muestra.

De la prueba de normalidad podemos ver que el p valor (sig.) es menor que 0.05 por lo que los datos no siguen una distribución normal, por lo que haremos análisis no paramétrico ya que este análisis de presupuestos acerca de la forma de distribución poblacional, aceptan distribuciones no normales, así como que las variables no necesariamente deben estar medidas en un nivel por intervalos o de razón, pueden analizarse datos nominales u ordinales. Las variables deben ser categóricas.

La prueba no paramétrica que usaremos es la Chi cuadrada, ya que es una prueba estadística para evaluar la hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas.

Contrastación de Hipótesis General

Planteamiento de las hipótesis:

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

H₀: La cultura tributaria no relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

Tabla 12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	270,672a	4	,000
Razón de verosimilitud	32,926	4	,000
Asociación lineal por lineal	16,822	1	,000
N de casos válidos	260		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

Interpretación

En este caso se observa en la tabla 4, valor Chi cuadrado calculado es mayor que el valor crítico Chi Tabulado con 4 grados de libertad 270,672, lo que indica que las variables están relacionadas, asimismo el p valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

Comprobación hipótesis específica 1

H₁: Los valores se relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

H₀: Los valores no relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

Tabla 13

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	33,816 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	12,554	4	,014
Asociación lineal por lineal	2,176	1	,140
N de casos válidos	260		

a. 4 casillas (44,4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,12.

Interpretación

En la tabla 6 de los datos recogidos que existe una relación significativa entre la dimensión valores e impuesto predial p valor de sig. (valor critico observado) $0.000 < 0.05$, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula (H0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H1), es decir que los valores se relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

Comprobación hipótesis específica 2

H1: El conocimiento se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023

H1: El conocimiento no relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023

Tabla 14

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	134,009 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	23,071	4	,000
Asociación lineal por lineal	7,043	1	,008
N de casos válidos	260		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Interpretación

Se observa en la tabla 8 de los datos recogidos que existe evidencia de una relación significativa entre la dimensión conocimientos y impuesto predial, el p valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula (H0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H1), es decir que el conocimiento se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023

Comprobación hipótesis específica 3

H1: Las actitudes se relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

H1: Las actitudes no relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

Tabla 15

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	53,012 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	28,466	4	,000
Asociación lineal por lineal	20,375	1	,000
N de casos válidos	260		

a. 4 casillas (44,4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Se observa en la tabla 10 de los datos recogidos que existe una relación significativa entre la dimensión actitudes e impuesto predial, el p valor de sig. (valor critico observado) $0.000 < 0.05$, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula (H0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H1), es decir que las actitudes se relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En el presente estudio tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023., los resultados obtenidos revelan que en la dimensión valores, la mayoría de los contribuyentes encuestados expresan sus opiniones sobre la importancia de la responsabilidad individual en el pago del Impuesto Predial. Un (44.62%) están de acuerdo, lo que sugiere que consideran crucial la responsabilidad personal para cumplir con esta obligación tributaria. Además, un (39.23%) se encuentra en una posición neutral, ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que un (16.15%) están en desacuerdo con esta idea. En lo referente a la dimensión de conocimientos, la mayoría de los contribuyentes (35%) indican tener conocimiento sobre la obligación de pago de los propietarios de predios urbanos en el distrito de Bambamarca. Un (42.85%) no tienen un conocimiento claro al respecto, y un (20.38%) desconocen por completo sus obligaciones tributarias. En cuanto a la dimensión de actitudes, una gran proporción de contribuyentes (40%) señalan haber participado en reuniones y capacitaciones sobre el impuesto predial, lo que podría interpretarse como una participación significativa o una percepción positiva de estas actividades. Un (42.31%) se encuentra en una posición neutral, ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que un (17.69%) manifiesta estar en desacuerdo con estas actividades.

En cuanto a la variable del impuesto predial, se observó que un 35.38% de los encuestados están de acuerdo, lo que sugiere que una proporción considerable de los contribuyentes cumplen con sus pagos de manera oportuna. Un 46.92% no tiene una postura definida, ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que puede indicar una falta de claridad sobre el cumplimiento general o una

percepción de que la puntualidad en los pagos varía. Por último, un 17.3% se muestra en desacuerdo con la afirmación.

Los resultados de correlacionales evidencian que entre la variable cultura tributaria y la variable impuesto predial el coeficiente de Rho de Spearman es de 0.255 lo que indica una correlación positiva considerable entre estas dos variables, se concluye que la relación entre cultura tributaria e impuesto predial no es el resultado del azar, sino que es estadísticamente significativa. El coeficiente de correlación entre la dimensión valores y la variable impuesto predial es de 0.092 lo que indica que una correlación positiva entre ellas. El coeficiente de correlación entre la dimensión conocimiento y la variable impuesto predial es de 0.165 es positivo, lo que indica una correlación positiva entre ellas. El coeficiente de correlación entre la dimensión actitudes y la variable impuesto predial es de 0.280 es positivo, lo que indica una correlación positiva entre ellas.

Después de los resultados presentados arribamos a la siguiente discusión, concuerdo con Cruz (2020), que demuestra que existe una relación importante entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. El cual, para evaluar la normalidad de los datos, se empleó la prueba de Shapiro-Wilk, mientras que, para analizar los resultados de correlación, se utilizó el estadístico no paramétrico Rho de Spearman.

Concordamos con Aroquipa et al., (2022), quien en sus resultados revelaron que el 53% de los contribuyentes tienen una cultura tributaria intermedia, mientras que el 37.4% muestra una cultura tributaria alta. Además, el 46.2% informó un cumplimiento regular en el pago del impuesto predial, y el 41.7% señaló un nivel de cumplimiento alto, estos descubrimientos implican la posibilidad de introducir mejoras en los pagos de impuestos prediales en favor de la municipalidad. Por lo tanto, se puede afirmar que los contribuyentes muestran una cultura positiva significativa.

Concordamos con Amador y Carranza (2021), quienes en sus resultados indicaron que el nivel de significancia es de 0.000, lo que es inferior a 0.05, esto sugiere que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial.

Coincidimos con Abad y Rioja (2023), el cual sus resultados revelaron una relación positiva y significativa entre la conciencia tributaria y la relación con el impuesto predial, con un nivel alto de correlación.

Concordamos con Bueno (2022), porque sus resultados demuestran que el 25% de los contribuyentes tiene un nivel bajo, el 49% un nivel medio y el 26% un nivel alto de conocimiento sobre el impuesto predial, por la falta de cultura tributaria y educación tributaria.

Por último, concordamos con Fernández (2022), porque sus resultados demuestran que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias, además la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones, el nivel de significancia es de 0.0038 obtenido a través de la prueba de estadística de Chi- Cuadrado.

En cuanto a las limitaciones encontradas en el estudio podemos señalar entre las más importantes a: (a) baja participación por parte de contribuyentes y la poca predisponían para realizar el llenado del cuestionario., (b) preocupación de los contribuyentes entrevistados al responder el cuestionario virtual, ya que tenían miedo de que la información proporcionada pudiera ser utilizada para fines de fiscalización, lo cual podría generar problemas con la municipalidad.

En cuanto a las implicaciones prácticas, los resultados de este estudio pueden ser empleados por las autoridades municipales para elaborar estrategias de fiscalización y políticas tributarias eficaces, con el fin de incrementar la cultura tributaria para mejorar la recaudación del impuesto predial. Asimismo, este análisis puede servir para identificar áreas específicas de mejora

en los procesos de gestión tributaria local. En lo que respecta a las implicaciones teóricas, este estudio contribuye al entendimiento de la relación entre la evasión fiscal y la recaudación de impuestos locales, al proporcionar información sobre cómo los comportamientos de los contribuyentes impactan directamente en los ingresos del gobierno local. Por último, en cuanto a las implicaciones metodológicas de los resultados, este estudio resalta la importancia de utilizar modelos analíticos adecuados y datos precisos para evaluar la relación de la cultura tributaria y el impuesto predial.

Conclusiones

1. En relación al objetivo general se concluye que la que la variable cultura tributaria se relaciona positivamente y significativa con la variable impuesto predial con un valor de coeficiente de Rho de Spearman de 0.255 lo que indica una correlación positiva considerable entre estas dos variables.
2. En cuanto al objetivo específico uno se concluye que la dimensión valores se relaciona positivamente con la variable impuesto predial, con un valor de coeficiente de correlación de 0.092 lo que indica que una correlación positiva entre ellas.
3. De acuerdo a los resultados obtenidos al objetivo específico dos se concluye que la dimensión conocimientos se relaciona positivamente con la variable impuesto predial, con un coeficiente de correlación de 0.165, lo que indica una correlación positiva entre ellas.
4. En cuanto al objetivo específico tres se concluye que la dimensión actitudes se relaciona positivamente y significativa con la variable impuesto predial, con un coeficiente de 0.280, lo que indica una correlación positiva entre ellas.

Referencias

- Amador, K., & Carranza, J. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de cajamarca, en el periodo 2020*. Tesis. Universidad Privada del Norte, Cajamarca- Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29863/Amador%20Acosta%20Karyn%20Marissela%20%20Carranza%20Chuan%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Abad, I., & Rioja, B. (2023). *Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en una Municipalidad Provincial de la Región Cajamarca, 2023*. Tesis. Universidad César Vallejo, Lima- Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116374/Abad_CIL-Rioja_RBF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aroquipa, M., Lima, E., & Sucaticona, S. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto predial en la Urbanización Santa Adriana II Etapa de la ciudad de Juliaca, 2021*. Tesis. Universidad Peruana Unión, Juliaca- Perú. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/6988/Marisol_Tesis_Licenciatura_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLVIII, 181-202. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>
- Bueno, J. (2022). *Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bambamarca. 2022*. Tesis. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca- Perú. Obtenido de <http://190.116.36.86/bitstream/handle/20.500.14074/5322/TESIS%20-%20JHEYSON%20JONEL%20BUENO%20SOBER%c3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). *Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa*. Revista científica de ciencias de la Educación, 2, 149-162. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Cruz, C. (2020). *La Cultura Tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en una Municipalidad de Lima sur año 2019*. Tesis. Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1375/De%20la%20Cruz%20Pizarro%2c%20Carmen%20Rosa.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Tributación Pontificia Universidad Católica del Perú, 10(19), 43-66. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5212246>
- Febres, R. (2007). *El valor de la responsabilidad*. Revista Educación en Valores, 1(7). Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=que+es+el+valor+responsabilidad&btnG=
- Fernández, E. (2022). *Cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas productoras de cal en el distrito de Bambamarca 2021*. Tesis. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca- Perú. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5126/Erika_Fernandez_Benavides_72419870%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Johnson, V. (2011). *Actitudes del contribuyente frente a la administración tributaria: diferenciar y clasificar los comportamientos*. 1-34. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2.1_nzelanda_Johnson.pdf
- Marotazo, V. (13 de Enero de 2024). *Cultura de evasión*. Obtenido de El Comercio (Voz Universitaria/ opinión): <https://elcomercio.pe/opinion/voz-universitaria/cultura-de-evasion-por-que-no-tributamos-como-deberiamos-noticia/>
- Mendoza, N. (2021). *Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca 2019*.

- Tesis. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca- Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4991/Tesis%20Nancy%20Mendoza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Naessens, H. (2010). *Ética pública y transparencia*. Hal Open Science. Obtenido de https://shs.hal.science/file/index/docid/531532/filename/AT15_Naessens.pdf
- Ortega, J. (2011). *La Generación de confianza en el contribuyente: la rendición de cuentas y los sistemas de control interno*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_3.3_colombia_ortega.pdf
- Pérez, R. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central distrito de Bambamarca, año 2020*. Tesis. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca- Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4264/TESIS%20-%20P%20P%20c3%89REZ%20ACU%20c3%91A%20REIER%20ELIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rosas, C., Cachay, L., Sánchez, M., & Cabrera, M. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Revista de Ciencias Sociales (RCS), 27(3), 204-218. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
- Salazar, J. (2015). *El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie*. Enfoque Derecho. [Revista electrónica], <https://enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>.
- Soria, M., Castillo, W., Colmenares, Y., & Romero, R. (2021). *Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú*. Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas- ECA Sinergia, 12(3), 124-134. Obtenido de <https://www.revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia>
- Vásquez, M. (2022). *Impuesto Predial y Cultura Tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Bambamarca, 2022*. Tesis. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5151/TESIS%20->

[VASQUEZ%20%20NU%c3%91EZ%20MARIELA%20DEL%20ROCIO-CONTABILIDAD-FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Vera, L. (13 de Mayo de 2021). *Hacia el cumplimiento voluntario*. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/opinion/hacia-el-cumplimiento-voluntario-noticia/>

Zumaeta, P. (2022). *La cultura tributaria y la recaudación fiscal: análisis en la Mypes de Lima Metropolitana, Perú*. Semestre Economico, 11(1), 18-27. Obtenido de <https://semestreeconomico.unap.edu.pe/index.php/revista/article/view/54/229>

Anexos

Anexo 01. Matriz de consistencia

Título	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Población y Muestra	Instrumentos y técnicas
La cultura tributaria y su relación con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023	Pregunta General	Objetivo General	Hipótesis General	Cultura Tributaria	Población	La investigación empleara como instrumento al cuestionario
	¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023?	Determinar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023	La cultura tributaria se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.		La población está conformada por 9,900 contribuyentes	
	Preguntas Específicas	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas		Muestra	
	¿Cuál es la relación de los valores con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023?	Determinar la relación de los valores con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023	Los valores se relacionan significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023		La muestra está conformada por 260 contribuyentes	
	¿Cuál es la relación del conocimiento con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023?	Determinar la relación de los conocimientos con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023	El conocimiento se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023	Impuesto Predial	Enfoque de la investigación	
	¿Cuál es la relación de las actitudes con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023?	Determinar la relación de los conocimientos con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023	Las actitudes se relaciona significativamente con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023.		Cuantitativo	
					Diseño de la investigación	
					No- experimental	
				Tipo de la investigación		
				Transversal		
				Alcance		
				Relacional		

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos y técnicas
Cultura Tributaria	Neira, (2019), define que la cultura tributaria se debe entender como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal	La cultura tributaria consta de dos dimensiones para analizarlo	Valores	Responsabilidad	1	La investigación empleó como instrumento al cuestionario
				Cumplimiento voluntario	2	
				Transparencia	3	
			Conocimientos	Conocimiento tributario	4	
				Conocimiento de obligaciones tributarias	5	
				Conocimiento de beneficios tributarios	6	
				Conocimiento de derechos y responsabilidades	7	
			Actitudes	Colaboración	8	
				Confianza	9	
				Conciencia ciudadana	10	
Impuesto predial	Noriega y Guerrero, (2015) definen al impuesto predial como el gravamen al valor de la propiedad o posesión de predios, urbanos o rurales, se precisa que una de sus características es la de ser un impuesto al valor del suelo,	El pago de Impuesto Predial consta de dos dimensiones para poder analizarlo	Cumplimiento de pagos	Tasa de cumplimiento de pagos	11	
				Satisfacción del contribuyente	12	
					13	
					14	
			Morosidad	Tasa de morosidad	15	
				Morosidad y nivel de conciencia tributaria	16	
			Evasión tributaria	Incumpliendo de declaraciones	17	
				Incumplimiento en los pagos de impuestos	18	
No declaración de cambios en la propiedad	19					
					20	

Anexo 02. Matriz de Operacionalización

Anexo 3: Cuestionario

**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
FACULTAD DE NEGOCIOS**

CUESTIONARIO

El presente instrumento pretende: Determinar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023

INSTRUCCIONES:

- Procura no detenerte demasiado en cada una de las afirmaciones que se plantea, pero tampoco las contestes sin reflexionar.
- Desarrolla todas las preguntas.
- El desarrollo del presente instrumento es personal.
- Por favor desarrolle el instrumento con la sinceridad que a usted la caracteriza.
- Para desarrollar este cuestionario, usted dispone como máximo 10 minutos.
- Para calificar cada pregunta, utilice la siguiente leyenda:

De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo
3	2	1

VARIABLE 01: CULTURA TRIBUTARIA					
DIMENSIONES	INDICADORES		1	2	3
Valores	1	La responsabilidad es importante para realizar el pago del Impuesto Predial			
	2	Es importante el cumplimiento voluntario del pago del Impuesto Predial			
	3	Es importante la transparencia para el pago del Impuesto Predial			
Conocimientos	4	Todo propietario de predios urbanos y rústicos del distrito de Bambamarca deben pagar el Impuesto predial			
	5	Conoce los cronogramas que publica la Municipalidad Distrital de Bambamarca para el pago del Impuesto Predial			
	6	Conoce el cálculo de la base imponible y las tasas aplicables por el Impuesto Predial			

	7	Los beneficios tributarios que obtiene son suficientes por pagar a tiempo sus impuestos prediales a la Municipalidad.			
Actitudes	8	Cree que participar en las reuniones y capacitaciones mejoraría su educación tributaria sobre el uso y destino del impuesto predial.			
	9	Esta seguro que la Municipalidad utiliza adecuadamente los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto predial para el beneficio del distrito de Bambamarca.			
	10	Promover cultura y conciencia ciudadana es compromiso de cada uno de sus vecinos y amigos para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias			
VARIABLE 02: IMPUESTO PREDIAL					
Cumplimiento de pagos	11	Es importante cumplir con el pago de impuesto predial en las fechas establecidas			
	12	Se siente satisfecho con los servicios y facilidades que ofrece la Municipalidad para realizar el pago de impuesto predial			
	13	Se siente satisfecho con la claridad y transparencia de la información brindada por la Municipalidad respecto al proceso de pago del impuesto predial			
	14	La atención y los servicios que presta la Municipalidad a los contribuyentes ha sido satisfactorio en el proceso de realizar su pago de impuesto predial			
Morosidad	15	La morosidad es un problema común entre los contribuyentes del distrito de Bambamarca.			
	16	Considera que la morosidad en el pago de impuesto predial afecta negativamente al desarrollo del distrito Bambamarca			
	17	Tener conocimiento de las obligaciones tributarias sobre el pago de impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito			
Evasión Tributaria	18	No declarar ingresos o subdeclarar el valor de los bienes es un problema significativo de evasión tributaria			
	19	Las sanciones por evasión tributaria son suficiente severas como exhortar a los contribuyentes para no evadir el pago de impuesto predial			
	20	Es importante que la Municipalidad implemente medidas para reducir la evasión tributaria del impuesto predial.			

Muchas gracias por su colaboración

Anexo 4: Validación de instrumento

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. **EXPERTO:** Gilmer Chuquiruna Chávez
- 1.2. **ESPECIALIDAD:** Tributación
- 1.3. **Cargo actual:** Docente universitario
- 1.4. **Grado académico:** Maestro en Ciencias
- 1.5. **Institución:** UPN
- 1.6. **Tipo de institución:** Educativa
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 01 de marzo de 2024.
- 1.8. **Título:** La cultura tributaria y su relación con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	X					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	X					
5	Suficiencia para medir la variable.	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento.	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	X					
8	Expresado en hecho perceptibles.	X					
9	Tiene secuencia lógica.	X					
10	Basado en aspectos teóricos.	X					
TOTAL		50					

Coefficiente de valoración porcentual: c= 50/50

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....



.....
M.Cs. Gilmer Chuquiruna CHávez

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. **Experto:** CPC. Vargas Figueroa, Joberth
- 1.2. **Especialidad:** Tributación
- 1.3. **Cargo actual:** Docente universitario
- 1.4. **Grado académico:** Maestro en Ciencias
- 1.5. **Institución:** UPN
- 1.6. **Tipo de institución:** Educativa
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 07 de marzo de 2024.
- 1.8. **Título:** La cultura tributaria y su relación con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023

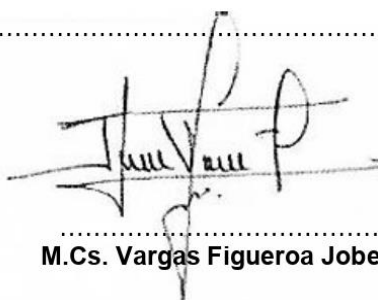
II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	X					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	X					
5	Suficiencia para medir la variable.	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento.	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	X					
8	Expresado en hecho perceptibles.	X					
9	Tiene secuencia lógica.	X					
10	Basado en aspectos teóricos.	X					
TOTAL		50					

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 50/50$

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....



.....
M. Cs. Vargas Figueroa Joberth

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. **Experto: Mg. CPCC. Melva Linares Guerrero**
- 1.2. **Especialidad: Contadora Perito-Auditoria**
- 1.3. **Cargo actual: Docente a tiempo completo-Gestor B**
- 1.4. **Grado académico: Maestría**
- 1.5. **Institución: Universidad Privada del Norte**
- 1.6. **Tipo de institución: Universitaria**
- 1.7. **Lugar y fecha: Cajamarca, 24 de marzo del 2024**
- 1.8. **Título: La cultura tributaria y su relación con el impuesto predial en el distrito de Bambamarca, año 2023**

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado.		X				
3	Adecuado para los sujetos de estudio.		X				
4	Facilita la prueba de hipótesis.		X				
5	Suficiencia para medir la variable.		X				
6	Facilita la interpretación del instrumento.	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	X					
8	Expresado en hecho perceptibles.		X				
9	Tiene secuencia lógica.		X				
10	Basado en aspectos teóricos.	X					
TOTAL		20	24				

Coefficiente de valoración porcentual: c= 44/50

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....



.....
Mg.CPCC. Melva Linares Guerrero